



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**SUBSISTEMA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL**

**TEMA:**

**“Análisis para implementación del procedimiento administrativo de protección de derechos ante la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca: evaluación de su eficacia en la protección de la niñez y adolescencia (2019-2024)”**

**AUTOR:**

**Ab. Hidalgo Jarro Rafael Santiago**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL GRADO**

**ACADÉMICO DE: MAGÍSTER EN DERECHO PROCESAL**

**TUTORA:**

**Dra. Nuria Pérez y Puig Mir, Phd.**

**Guayaquil, Ecuador**

**12 de agosto del 2026**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**SUBSISTEMA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN DERECHO MENCIÓN DERECHO PROCESAL**

**CERTIFICACIÓN**

Certificamos que el presente trabajo de titulación fue realizado en su totalidad por **Rafael Santiago Hidalgo Jarro**, como requerimiento parcial para la obtención del grado académico de **Magister en Derecho Procesal**.

**DIRECTORA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

---

**Dra. Nuria Pérez y Puig Mir**

**REVISOR**

---

**Dr. Johnny De La Pared Darquea**

**DIRECTOR DE LA MAESTRÍA**

---

**Dra. Nuria Pérez y Puig Mir**

**Guayaquil, 12 de agosto de 2026**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**SUBSISTEMA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL**

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Yo, Ab. Rafael Santiago Hidalgo Jarro

**DECLARO QUE:**

El proyecto de investigación: **“Análisis para Implementación del Procedimiento Administrativo de Protección de Derechos ante la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca: Evaluación de su Eficacia en la Protección de la Niñez y Adolescencia (2019-2024)”** previo a la obtención del **Grado Académico de Magister en Derecho Procesal**, ha sido desarrollado en base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan durante el desarrollo del trabajo investigativo, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del proyecto de proyecto de investigación del Grado Académico en mención.

**Guayaquil, 12 de agosto del 2026.**

**EL AUTOR**

**Ab. Rafael Santiago Hidalgo Jarro**



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

SUBSISTEMA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL

### AUTORIZACIÓN

Yo, **Abg. Rafael Santiago Hidalgo Jarro**

**Autorizo** a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la **publicación** en la biblioteca de la institución del proyecto de investigación previo a la obtención del Grado Académico de Magister en Derecho Procesal en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, titulado: **“Análisis para Implementación del Procedimiento Administrativo de Protección de Derechos ante la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca: Evaluación de su Eficacia en la Protección de la Niñez y Adolescencia (2019-2024)”** cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

**Guayaquil, 12 de agosto del 2026.**

**Ab. Rafael Santiago Hidalgo Jarro**

**AUTOR**



# UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

## SUBSISTEMA DE POSGRADO

### MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL

#### INFORME ANTI PLAGIO

generados por la IA  
(ignorado)

Nombre del documento: EXAMEN\_COMPLEXIVO\_OCTUBRE\_2024\_08  
junio\_2025 (1).pdf  
ID del documento: 2e01813eb3dd3e119f1ce863932b73148e0d29  
Tamaño del documento original: 5,35 MB

Depositante: Miguel Antonio Hernández Terán  
Fecha de depósito: 1/7/2025  
Tipo de carga: Interface  
Fecha de fin de análisis: 1/7/2025

Número de palabras: 12.809  
Número de caracteres: 89.507

Ubicación de las similitudes en el documento:



#### Fuentes de similitudes

##### Fuentes principales detectadas

| N° | Descripciones                                                                                                                                                                              | Similitudes | Ubicaciones | Datos adicionales                       |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|-----------------------------------------|
| 1  | repositorio.ucsg.edu.ec   Eficacia de la acción por incumplimiento de norma jur...<br>http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/13017/1/UCSG-PDS-MDC-06.pdf<br>8 fuentes similares     | < 1%        |             | Palabras idénticas: < 1% (106 palabras) |
| 2  | repositorio.ucsg.edu.ec   Trabajo de investigación 28 NOV (1).docx<br>https://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/13017/1/28NOV.pdf<br>8 fuentes similares                              | < 1%        |             | Palabras idénticas: < 1% (122 palabras) |
| 3  | repositorio.ucsg.edu.ec   Derecho a la identidad : inscripción tardía, incidencia e...<br>http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/13017/1/UCSG-C881-23/08.pdf<br>7 fuentes similares | < 1%        |             | Palabras idénticas: < 1% (95 palabras)  |
| 4  | TRABAJO DE INVESTIGACIÓN 28 NOV (1).docx   TRABAJO DE INVESTIGA...<br>Viene de de mi grupo<br>6 fuentes similares                                                                          | < 1%        |             | Palabras idénticas: < 1% (88 palabras)  |
| 5  | boletines febrero 2024.docx   boletines febrero 2024<br>Viene de de mi grupo<br>11 fuentes similares                                                                                       | < 1%        |             | Palabras idénticas: < 1% (85 palabras)  |

##### Fuentes con similitudes fortuitas

| N° | Descripciones                                                                                                                                                           | Similitudes | Ubicaciones | Datos adicionales                      |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|----------------------------------------|
| 1  | repositorio.ucsg.edu.ec   Rediseño del edificio de posgrado de la Universidad Ca...<br>http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/13017/1/UCSG-PRE-ARQ-CD-03.pdf     | < 1%        |             | Palabras idénticas: < 1% (27 palabras) |
| 2  | localhost   Efectividad del proceso de atención estudiantil y la percepción del cli...<br>http://localhost:8080/kmlu/bitstream/3317/13017/1/UCSG-PRE-FL-CPS-162.pdf.pdf | < 1%        |             | Palabras idénticas: < 1% (24 palabras) |
| 3  | repositorio.ucsg.edu.ec   Antinomias e incongruencias del artículo 21 del ...<br>http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/13017/1/UCSG-C416-23205.pdf              | < 1%        |             | Palabras idénticas: < 1% (23 palabras) |
| 4  | Documento de otro usuario #910341<br>Viene de de otro grupo                                                                                                             | < 1%        |             | Palabras idénticas: < 1% (23 palabras) |
| 5  | Documento de otro usuario #102758<br>Viene de de otro grupo                                                                                                             | < 1%        |             | Palabras idénticas: < 1% (22 palabras) |

Fuentes ignoradas Estas fuentes han sido retiradas del cálculo del porcentaje de similitud por el propietario del documento:

| N° | Descripciones | Similitudes | Ubicaciones | Datos adicionales |
|----|---------------|-------------|-------------|-------------------|
|----|---------------|-------------|-------------|-------------------|

## DEDICATORIA

A mi madre, Blanca Cumandá, por ser el pilar de mi vida. Gracias por tu amor infinito, tu fortaleza y por cada uno de los sacrificios que hiciste para que pudiera llegar hasta aquí. Este logro también es tuyo, porque en cada paso de mi camino haz estado presente.

A Luis Andrés Sánchez Sanabria, por tu amor y por tu apoyo incondicional en cada momento. Tu compañía, tus palabras de aliento y tu confianza han sido una fuente constante de motivación para alcanzar esta meta.

Con profundo cariño y gratitud, dedico este logro a ustedes, quienes han sido mi inspiración y mi mayor fortaleza.

Ab. Rafael Santiago Hidalgo Jarro

## AGRADECIMIENTO

Expreso mi más profundo agradecimiento a Dios, por concederme salud, fortaleza y la oportunidad de culminar esta importante etapa de mi formación académica.

A mi madre, Blanca Cumandá, por su amor incondicional, sus sabios consejos y las enseñanzas que han orientado mi vida.

A Luis Andrés Sánchez Sanabria, por su amor, comprensión y apoyo incondicional, así como por acompañarme con paciencia y fortaleza a lo largo de este camino, brindándome la motivación e inspiración necesaria para alcanzar esta y muchas metas más.

A mi hermano, Pablo César, por su apoyo constante y por ser un ejemplo de fortaleza y hermandad.

A mis sobrinos, Danny Steven, Arian Sebastián y Dylan Isaac, quienes constituyen una fuente permanente de inspiración y motivación para alcanzar nuevas metas.

A mis tíos y tías, Juan Efraín Bolívar Castro Jarro (†), Aída Beatriz Polo Cajamarca, José Rubén, Jaime Benito, Wilson Esmil y Rosa Marisa Machado Jarro, por su apoyo, confianza y acompañamiento a lo largo de las diferentes etapas de mi vida.

Finalmente, expreso un especial agradecimiento a mi amiga, Juanita Catalina Mendoza Eskola, por su valioso apoyo y colaboración durante la elaboración de este trabajo, contribuyendo de manera significativa a la culminación de este proyecto académico.

*“Sé voz del que no sabe hablar, y defensor de los abandonados; abre tu boca para dar sentencias justas, para defender al pobre y al desprotegido.”*

*Proverbios 31:8-9*

## ÍNDICE GENERAL

|                                                                                                             |      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| CERTIFICACIÓN .....                                                                                         | II   |
| DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD .....                                                                        | III  |
| AUTORIZACIÓN .....                                                                                          | IV   |
| INFORME ANTI PLAGIO .....                                                                                   | V    |
| DEDICATORIA .....                                                                                           | VI   |
| AGRADECIMIENTO .....                                                                                        | VII  |
| ÍNDICE GENERAL .....                                                                                        | VIII |
| ÍNDICE DE TABLAS .....                                                                                      | X    |
| RESUMEN .....                                                                                               | XI   |
| ABSTRACT .....                                                                                              | XII  |
| 1. INTRODUCCIÓN .....                                                                                       | 1    |
| 1.1. Planteamiento del Problema.....                                                                        | 2    |
| 1.2. Objetivos:.....                                                                                        | 3    |
| 1.2.1. <i>Objetivo General:</i> .....                                                                       | 3    |
| 1.2.2. <i>Objetivos Específicos:</i> .....                                                                  | 3    |
| CAPÍTULO 1. FUNDAMENTACIÓN DOCTRINAL.....                                                                   | 5    |
| 1.1. Derechos Humanos .....                                                                                 | 5    |
| 1.1.1. <i>Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes: Enfoque integral y Protección jurídica</i> ..... | 6    |
| 1.2. Las Juntas Cantonales de Protección de Derechos .....                                                  | 10   |
| 1.3. Procedimientos Administrativos .....                                                                   | 11   |
| 1.3.1. <i>Procedimientos Administrativos de Protección de Derechos</i> .....                                | 12   |
| 1.4. Marco Normativo en Ecuador .....                                                                       | 13   |
| CAPÍTULO 2. MARCO METODOLÓGICO.....                                                                         | 14   |
| 2.1. Enfoque de la investigación .....                                                                      | 15   |
| 2.2. Alcance de la investigación.....                                                                       | 15   |
| 2.3. Técnicas de investigación .....                                                                        | 15   |

|                                |    |
|--------------------------------|----|
| 2.4. Universo de estudio.....  | 16 |
| 2.4.1. <i>Muestra</i> .....    | 16 |
| 2.5. Cuadro metodológico ..... | 17 |
| CAPÍTULO 3. RESULTADOS .....   | 18 |
| CONCLUSIONES .....             | 33 |
| RECOMENDACIONES .....          | 35 |
| BIBLIOGRAFÍA .....             | 37 |
| APÉNDICES .....                | 41 |

## ÍNDICE DE TABLAS

|                                                                                                                                                                                                                                   |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Tabla 1. Percepciones de Representantes de la Sociedad Civil sobre la Eficacia del Procedimiento Administrativo de Protección de Derechos para la Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en el Cantón Cuenca ..... | 18 |
| Tabla 2. Percepciones de Profesionales del Derecho sobre la Eficacia del Procedimiento Administrativo de Protección de Derechos para la Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en el Cantón Cuenca .....           | 23 |
| Tabla 3. Percepciones de Miembros de las Juntas Cantonales sobre la Eficacia del Procedimiento Administrativo de Protección de Derechos para la Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en el Cantón Cuenca .....   | 26 |

## RESUMEN

En este trabajo se analiza la implementación del procedimiento administrativo de protección llevado a cabo por la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca en el período 2019-2024, además se examina la eficacia de los procedimientos administrativos en la protección de la niñez y adolescencia. Se utiliza un enfoque metodológico mixto que combina análisis documental y entrevistas con actores clave. El objetivo es proporcionar recomendaciones basadas en evidencia para optimizar la implementación y garantizar una mayor eficacia en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del cantón Cuenca. Este estudio fue de enfoque metodológico mixto, el cual integra diversas técnicas de recolección y análisis de información. En primer lugar, se realizó un análisis documental, realizando una revisión de normativa vigente, políticas públicas y estudios previos relacionados con la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes. Además, se realizó entrevistas con actores decisivos, incluyendo funcionarios de la Junta Cantonal, especialistas en la materia jurídica y representantes de organizaciones de la sociedad civil, a fin de garantizar perspectivas directas sobre el cumplimiento del procedimiento. Evidenciando que la coherencia del proceso administrativo de protección de derechos de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca para 2019-2024 es moderadamente efectivo, pero se ve debilitado por la sobrecarga de trabajo, la debilidad en la disponibilidad de los recursos y la debilidad en la coordinación interinstitucional en algunos procesos.

**Palabras claves:** procedimiento administrativo, eficacia, protección, derechos de niños, niñas y adolescentes, restitución.

## ABSTRACT

This paper analyzes the implementation of the administrative protection procedure carried out by the Cantonal Board for the Protection of Rights of Cuenca during the period 2019-2024, and also examines the effectiveness of these administrative procedures in protecting children and adolescents. A mixed-methodological approach is used, combining documentary analysis and interviews with key stakeholders. The objective is to provide evidence-based recommendations to optimize implementation and ensure greater effectiveness in the protection of the rights of children and adolescents in the canton of Cuenca. This study had a mixed methodological approach, which integrates various techniques of data collection and analysis. First, a documentary analysis was conducted, reviewing current regulations, public policies and previous studies related to the protection of the rights of children and adolescents. In addition, interviews were conducted with key actors, including officials of the Cantonal Board, legal specialists and representatives of civil society organizations, in order to ensure direct perspectives on compliance with the procedure. Evidencing that the coherence of the administrative process of rights protection of the Cantonal Board for the Protection of Rights of Cuenca for 2019-2024 is moderately effective, but is weakened by work overload, weakness in the availability of resources, and weakness in inter-institutional coordination in some processes.

**Keywords:** procedure administrative, effectiveness, protection, rights of children and adolescents.

## **1. INTRODUCCIÓN**

La protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes es un componente fundamental del sistema de justicia y bienestar social. La Junta Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca tiene la responsabilidad de implementar procedimientos administrativos destinados a garantizar la protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes en el cantón. Este estudio examina la implementación de estos

Desde el punto de vista de la teoría de los derechos humanos, se cuestiona cómo dichos procesos administrativos se ajustan a los principios universales de protección y promoción de los derechos de las niñas, adolescentes y niños. Esto incluye el análisis de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y su aplicación en el entorno ecuatoriano, y las leyes nacionales que lo rigen, como el Código de la Niñez y Adolescencia.

El estudio se centra específicamente en los procedimientos administrativos y su papel en la protección de los derechos. Analizando los conceptos relacionados con la implementación de estos procedimientos, enfocándose en su propósito de garantizar el cumplimiento de los derechos y la eficacia en su aplicación.

Por otra parte, se evalúa cómo las instituciones de justicia y las autoridades administrativas, tales como la Junta Cantonal de Protección de Derechos, actúan en el marco legal en relación a la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes. Es fundamental conocer cómo funcionan estos sistemas para garantizar una protección integral y justa.

La protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes está consagrada en nuestra Constitución. Se ha integrado normas específicas y se ha unificado cuerpos legales dispersos relacionados con esta temática. Sin embargo, existe una necesidad urgente de que

los procesos administrativos desconcentren el sistema judicial para alcanzar una protección más efectiva. A pesar de que los entes administrativos tienen las atribuciones necesarias, no siempre cumplen efectivamente con este propósito, lo cual representa un reto en el cantón de Cuenca.

### **1.1.Planteamiento del Problema**

La defensa y protección de los derechos humanos, en especial los derechos de poblaciones vulnerables como niños, niñas, adolescentes y personas en situación de riesgo, es un punto de preocupación en la vida social y jurídica en todo el mundo. En específico en Ecuador, en especial la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca juega un papel importante para garantizar las soluciones adecuadas en los casos en que estos derechos han sido vulnerados.

A pesar de la existencia de leyes y reglamentos que establecen procedimientos para su protección, se ha presentado dificultades en la aplicación eficiente del Procedimiento Administrativo de Protección de Derechos. Dentro de estas dificultades se puede mencionar la falta de transparencia de los procedimientos, la poca formación de los profesionales que trabajan en los casos, y la poca disponibilidad de recursos necesarios para abordar adecuadamente estos casos. Es por ello, que el propósito de esta investigación es estudiar cómo se lleva a cabo el procedimiento de protección de derechos en la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca, para establecer las barreras que no permitían su correcta realización y sugerir soluciones a llevarse a cabo.

Para alcanzar este propósito, se llevó a cabo un estudio de las normativas existentes, las prácticas actuales y los casos gestionados, con el objetivo de proponer alternativas para optimizar los procesos y garantizar que los derechos de los ciudadanos sean protegidos de

manera más efectiva. Además, se exploró cómo diferentes actores sociales y jurídicos, como abogados, funcionarios públicos y la comunidad en general, perciben la eficacia de este procedimiento, identificando los puntos críticos que pueden estar limitando su aplicación adecuada.

De esta manera, la presente investigación responde la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuán eficaz ha sido el procedimiento administrativo de protección de derechos implementado por la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca en el ámbito de niñez y adolescencia durante el período 2019-2024? ¿Qué mejoras se pueden implementar en el procedimiento administrativo para asegurar su eficacia en la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes?

## **1.2. Objetivos:**

### **1.2.1. Objetivo General:**

Evaluar la eficacia del procedimiento administrativo de protección de derechos implementado por la Junta Cantonal de protección de Derechos de Cuenca, en el ámbito de niñez y adolescencia, entre 2019 y 2024.

### **1.2.2. Objetivos Específicos:**

- Analizar la coherencia del procedimiento administrativo de protección de derechos implementado por la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca durante el período 2019-2024.
- Identificar las fortalezas y debilidades en la implementación de los procedimientos administrativos de protección.
- Evaluar el impacto de estos procedimientos en la protección efectiva de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

- Proporcionar recomendaciones basadas en la evaluación para optimizar los procedimientos administrativos y mejorar la eficacia en la protección de derechos.

## **DESARROLLO**

### **CAPÍTULO 1. FUNDAMENTACIÓN DOCTRINAL**

#### **1.1. Derechos Humanos**

Los derechos humanos son un conjunto de prerrogativas universales que corresponden a todas las personas por el simple hecho de ser humanas. Estos derechos aseguran la dignidad, la libertad y la igualdad, y están basados en principios fundamentales que protegen la integridad y el bienestar de los individuos (Zavala et al., 2018). En términos generales, estos derechos se dividen en derechos civiles y políticos, tales como la libertad de expresión, el derecho a la vida y la participación política, y derechos económicos, sociales y culturales, que incluyen derechos como el acceso a la educación, la salud y un estándar adecuado de vida (De Sousa, 2014; Fernández, 2024).

Aguilar (2010) afirma que, la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 es el documento fundamental que señala los principios y bases para la protección de estos derechos a nivel global. En lo que respecta a Ecuador, específicamente la Constitución del año 2008 busca garantizar estos derechos, abarcándolos en campos, como la defensa de los derechos de la naturaleza y los derechos colectivos de las comunidades indígenas, que disfrutaban de un enfoque más inclusivo y socialista.

La jurisprudencia ecuatoriana también ha reconocido la obligación del Estado de proteger los derechos humanos de forma integral, asegurando que cualquier acto que los vulnere sea reparado, y promoviendo la accesibilidad a la justicia sin discriminación alguna.

### ***1.1.1. Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes: Enfoque integral y Protección jurídica***

Los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes constituyen un conjunto de prerrogativas fundamentales cuya finalidad es asegurar su dignidad, bienestar y desarrollo integral. Dado que ambas etapas, tanto la infancia como la adolescencia, son fases específicas del ciclo vital, los derechos correspondientes requieren un enfoque normativo particular que contemple sus características biológicas, psicológicas y sociales (Gauché & Lovera, 2019; Mena et al., 2023). En este sentido, los niños, niñas y adolescentes son considerados sujetos plenos de derechos, y corresponde al Estado la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los mismos, conforme a las disposiciones legales nacionales e internacionales (Carvallo, 2008; Contreras, 2021).

Por su parte, los derechos de los menores, se basan en los principios fundamentales establecidos en tratados internacionales, como la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), adoptada por la Asamblea General de la ONU (1989). Estos principios velan por la protección jurídica y la aplicación efectiva de los derechos de los niños y adolescentes:

- **Principio de no discriminación:** Señala que todos los niños y adolescentes, independientemente de su origen, etnia, género, religión, discapacidad u otras características, deben gozar de los mismos derechos sin distinción alguna.
- **Interés superior del niño:** Este principio implica que todas las decisiones, políticas y actuaciones que involucren a niños y adolescentes deben priorizar su bienestar, garantizando que el interés del menor sea el eje central de toda actuación estatal o judicial. En este contexto, el interés superior del niño debe prevalecer sobre cualquier otro interés en asuntos que afecten su salud, desarrollo, educación y entorno familiar.

- **Derecho a la participación:** Los niños y niñas pueden expresar libremente sus opiniones en relación a su capacidad de comprensión y madurez, en áreas que impactan directamente su vida. Este derecho está vinculado al concepto de autonomía progresiva, que demuestra la capacidad creciente de los niños y adolescentes para intervenir en la toma de decisiones que influyan en su desarrollo y bienestar.
- **Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo:** Los niños y adolescentes poseen el derecho fundamental a la vida y a un entorno que favorezca su desarrollo completo en todos los ámbitos, incluyendo la salud, la educación, la protección frente a abusos y la satisfacción de sus necesidades básicas. Este principio asegura que los menores cuenten con las condiciones necesarias para alcanzar su máximo potencial (Muñoz, 2018; Rincón, 2019).

#### **Derechos específicos de los niños y adolescentes**

- **Derecho a la educación (Artículo 28 de la CDN):** Todos los niños y adolescentes tienen derecho a acceder a una educación de calidad, inclusiva y gratuita, que les proporcione las herramientas necesarias para desarrollarse como individuos plenos y participar activamente en la sociedad. En este sentido, los Estados están obligados a garantizar la educación primaria obligatoria y gratuita, así como a asegurar que el acceso a la educación secundaria y superior sea progresivamente alcanzable.
- **Derecho a la salud (Artículos 24 y 27 de la CDN):** Los niños y adolescentes tienen derecho a recibir atención sanitaria adecuada, que no solo cubra sus necesidades físicas, sino también su salud emocional y mental. Este derecho incluye la provisión

de servicios de salud reproductiva, especialmente para los adolescentes, a fin de proteger su bienestar integral.

- **Protección contra el abuso y la explotación (Artículo 19 de la CDN):** Se basa en la protección de los niños y niñas y los adolescentes ante cualquier forma de abuso, violencia, ya sea física o psicológica, o explotación laboral o sexual. Cada uno de los Estados tienen el deber de implementar mecanismos adecuados de protección y prevención, además de implementar sistemas efectivos de denuncia y apoyo para garantizar la seguridad de los menores.
- **Derecho a la identidad y a la privacidad (Artículo 8 de la CDN):** Se debe brindar protección a la identidad personal de cada uno de los niños y niñas y adolescentes, lo cual incluye velar por su nombre, nacionalidad, entorno familiar, y por su privacidad. Este derecho impide que se invada la vida personal de los menores, asegurando que sus datos e información sean manejados con confidencialidad y respeto.
- **Derecho a la recreación y esparcimiento (Artículo 31 de la CDN):** El derecho a participar en actividades recreativas, culturales y deportivas es crucial para el desarrollo físico, mental y social de los menores. Este derecho fomenta el bienestar integral y la integración de los niños y adolescentes en su comunidad, permitiéndoles la expresión de su creatividad y capacidades (Liebel, 2009; Torres, 2006).

### **Desafíos en la Protección de los Derechos de los niños y adolescentes**

A pesar de los avances en la legislación y las políticas de protección, existen numerosos desafíos que obstaculizan la efectiva garantía de los derechos de los menores:

- **Desigualdad socioeconómica:** La pobreza y la marginación social continúan siendo obstáculos significativos que limitan el acceso de los niños, las niñas y adolescentes a servicios fundamentales, como salud, educación y protección social. Las disparidades socioeconómicas agravan la vulnerabilidad de la niñez y adolescencia, especialmente en contextos de pobreza extrema (Cubides et al., 2017).
- **Violencia y abuso:** Tanto la violencia doméstica como el abuso sexual o la explotación laboral representan las principales amenazas para los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Es necesario que cada uno de los Estados cuente con sistemas efectivos de protección contra casos de violencia y abuso infantil (Lucero et al., 2022).
- **Trabajo infantil y explotación:** Aunque existen leyes que prohíben el trabajo infantil, muchos niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad en nuestro país siguen siendo obligados a trabajar en condiciones difíciles y peligrosas. Esto afecta su salud, su educación y su desarrollo. Para combatir este problema, es fundamental que el Estado tome medidas firmes.
- **Acceso limitado a servicios básicos:** En muchas regiones, especialmente en áreas rurales o empobrecidas, los niños, niñas y adolescentes enfrentan barreras significativas para acceder a servicios básicos de salud y educación. La falta de infraestructura adecuada, personal especializado y recursos suficientes agravan su situación de exclusión (García, 2009; Fonseca & Cardarello., 2015).
- **Desafíos de Género en la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.** A pesar de los avances en la legislación y las políticas públicas, la garantía efectiva de los derechos de las niñas y las adolescentes enfrenta desafíos

específicos. Las desigualdades estructurales y los estereotipos de género continúan permeando las instituciones encargadas de la protección, lo que afecta de manera desproporcionada a las niñas y las adolescentes, quienes enfrentan mayores riesgos de violencia, abuso y explotación (Londoño, 2018). Además, las políticas de protección muchas veces carecen de una perspectiva que contemple cómo género, etnia, clase y otros factores se intersectan en la vulnerabilidad de este grupo. Estas limitaciones exigen un fortalecimiento de las capacidades institucionales y la implementación de programas que aborden de manera integral las desigualdades de género, promoviendo un entorno más equitativo y seguro para las niñas y las adolescentes (Mendoza, 2019; Zhunio & Ramírez, 2023).

## **1.2. Las Juntas Cantonales de Protección de Derechos**

Las Juntas Cantonales de Protección de Derechos son organismos locales que se encargan de defender los derechos humanos. Su labor es especialmente importante para proteger a personas en situación de vulnerabilidad, como niños, niñas, mujeres víctimas de violencia y adultos mayores (Sanango et al., 2020).

Su objetivo principal es actuar de manera rápida y eficiente ante situaciones donde se violan los derechos, utilizando procedimientos administrativos que faciliten el acceso a la justicia. Como funcionan de manera independiente, pueden intervenir más ágilmente que los tribunales comunes, ofreciendo respuestas oportunas a quienes más lo necesitan (Lata et al., 2021).

Estas Juntas deben actuar siempre con base en la ley, garantizando procesos justos e imparciales. Sus decisiones deben estar bien fundamentadas tanto en normas nacionales como en acuerdos internacionales.

Según Loo (2017), cuando se trata de proteger derechos, lo más importante es garantizar que las personas afectadas reciban una solución efectiva. Para esto, existen procedimientos regulados por la Ley Orgánica de la Función Judicial y el Código Orgánico Administrativo, que deben seguir principios como eficiencia, accesibilidad y transparencia. Además, las decisiones no solo deben basarse en normas técnicas, sino también en la protección de los derechos humanos, asegurando siempre la igualdad y la no discriminación.

Uno de los aspectos más importantes de estos procedimientos es que deben ser rápidos, ya que muchos casos necesitan una respuesta inmediata para evitar daños mayores. También deben ser accesibles para todas las personas, sin trabas económicas o burocráticas que dificulten el proceso (Tapia, 2017).

### **1.3. Procedimientos Administrativos**

Los procedimientos administrativos se refieren al conjunto de actos, normativas y etapas que debe seguir una autoridad pública para resolver una situación o conflicto dentro de su ámbito de competencia. En este sentido, los procedimientos administrativos proporcionan una vía rápida para la resolución de conflictos, evitando que los ciudadanos tengan que recurrir a la jurisdicción ordinaria, lo que representa una ventaja en casos que requieren intervención urgente (Franco, 2011).

Loo (2017) señala que, cuando estos procedimientos se relacionan con la protección de derechos, su función principal es garantizar que las personas cuyos derechos han sido vulnerados reciban una solución eficaz. Estos procedimientos están regulados por la Ley Orgánica de la Función Judicial y el Código Orgánico Administrativo, y deben seguir los principios fundamentales de eficiencia, accesibilidad, y transparencia. Además, deben asegurarse de que las decisiones no solo se basen en criterios técnicos, sino también en la

protección integral de los derechos humanos, velando siempre por los principios de igualdad y no discriminación.

Una de las características esenciales de los procedimientos administrativos es la celeridad, dado que muchos casos de violación de derechos requieren una intervención rápida para evitar daños irreparables o mayores perjuicios a las víctimas. De igual manera, los procedimientos administrativos deben ser accesibles para toda la población, sin barreras económicas ni burocráticas (Tapia, 2017).

### ***1.3.1. Procedimientos Administrativos de Protección de Derechos***

En la protección de los derechos, los procedimientos administrativos son clave, ya que, buscan dar respuestas rápidas a quienes han sufrido una vulneración. Su objetivo principal es restablecer los derechos afectados de manera ágil, asegurando una reparación justa y tomando medidas para prevenir nuevos daños.

Estos procedimientos deben ser guiados por principios como:

1. **Urgencia y rapidez:** Las situaciones de vulneración de derechos en ocasiones pueden generar riesgos inmediatos para las víctimas, por lo cual, los procedimientos deben ser resueltos de manera rápida y urgente.
2. **Accesibilidad y gratuidad:** Los procedimientos deben estar disponibles para todas las personas, sin importar su situación económica o social, y no deben presentar obstáculos burocráticos o costos que dificulten el acceso a la justicia.
3. **Protección integral de los derechos:** Las medidas adoptadas deben ser integrales, es decir, no solo enfocarse en reparar el daño, sino también en brindar apoyo a la víctima en su bienestar físico, emocional y social.

4. **Garantía de debido proceso:** Aunque son procedimientos administrativos, estos deben asegurar que las personas afectadas tengan derecho a ser escuchadas, presentar pruebas, y recurrir ante un órgano superior si no están conformes con las decisiones adoptadas (Farfán, 2021; Carvajal, 2010).

#### 1.4. Marco Normativo en Ecuador

El marco normativo ecuatoriano es un conjunto de leyes, tratados internacionales y principios constitucionales que garantizan la protección de los derechos humanos en el país. La Constitución de la República del Ecuador (2008) establece que el Estado tiene la responsabilidad de proteger los derechos fundamentales de todas las personas, garantizando su respeto y promoviendo su cumplimiento en todas las esferas de la vida pública y privada.

- **Constitución de 2008:** Establece que todas las personas tienen derechos humanos, tanto a nivel nacional como internacional. También ofrece un marco de protección para derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Además, reconoce los derechos colectivos de los pueblos indígenas y otras nacionalidades, promoviendo un enfoque inclusivo para todas las personas, independientemente su género, edad, clase social o etnia.
- **Código de la Niñez y Adolescencia (2003):** Este código regula los procedimientos administrativos que las Juntas Cantonales deben seguir en la resolución de conflictos relacionados con violaciones de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. Además, establece las competencias y funciones de las autoridades cantonales para garantizar la protección efectiva de los derechos de esta población a nivel local.
- **Código Orgánico Administrativo (2015):** Establece las reglas para los procedimientos administrativos y los principios que deben guiar las decisiones de las

autoridades. Garantiza que estas decisiones sean justas, razonables y basadas en la ley, protegiendo los derechos de las personas dentro del sistema administrativo.

- **Tratados Internacionales:** Ecuador es parte de varios acuerdos internacionales que refuerzan su compromiso con la protección de los derechos humanos. Entre estos tratados se encuentran la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, que imponen la obligación al Estado ecuatoriano de asegurar la protección y el cumplimiento de los derechos fundamentales reconocidos internacionalmente. Además, la Convención sobre los Derechos del Niño, en su artículo 12, subraya el derecho de los niños, niñas y adolescentes a ser escuchados en todos los procedimientos judiciales y administrativos que los afecten, garantizando que sus opiniones se tengan en cuenta en función de su edad y madurez. Tanto este artículo como el artículo 40, mencionan el derecho a una justicia adecuada en condiciones de igualdad y dignidad, promueven al Estado a desarrollar mecanismos efectivos y accesibles que protejan los derechos de los niños, niñas y adolescentes ante situaciones de vulnerabilidad.

## **CAPÍTULO 2. MARCO METODOLÓGICO**

## **2.1.Enfoque de la investigación**

Esta investigación se llevó a cabo desde un enfoque cualitativo, lo que permitió obtener una comprensión detallada de los procesos y experiencias vinculados a la implementación del procedimiento administrativo de protección de derechos ante la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca. Este enfoque es muy adecuado, ya que, tiene como objetivo entender cómo diferentes actores han percibido y vivido las acciones generadas para proteger a niños, niñas y adolescentes entre los años 2019 al 2024. Mediante entrevistas semiestructuradas, se recopiló información detallada sobre las opiniones y experiencias de las personas clave involucradas, con el fin de evaluar la efectividad de las medidas implementadas en la práctica.

## **2.2.Alcance de la investigación**

La investigación tiene un alcance descriptivo, ya que se enfoca en el análisis del procedimiento administrativo de protección de derechos implementado por la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca, evaluando su efectividad en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes durante los años 2019-2024. Tiene un alcance exploratorio, cuyo propósito es explorar cómo se han llevado a cabo estas acciones, identificar los retos enfrentados y conocer las valoraciones de los actores clave acerca de la eficiencia y eficacia de estas intervenciones en el contexto local.

## **2.3. Técnicas de investigación**

Para esta investigación, se optó por utilizar la técnica de entrevista semiestructurada, una herramienta cualitativa que facilita la recopilación de datos sobre las experiencias y percepciones de los participantes. Esta técnica es especialmente útil para explorar con profundidad los puntos de vista de los involucrados en el proceso administrativo de

protección de derechos, dado que permite respuestas más abiertas y detalladas. Las entrevistas se realizaron de forma presencial y se centraron en aspectos como la implementación de los procedimientos, los actores involucrados, los desafíos enfrentados y los logros alcanzados en la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

## **2.4.Universo de estudio**

El universo de estudio se compone por los actores esenciales en la implementación y ejecución de los procedimientos administrativos de protección de derechos ante la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca. Esto incluye a los funcionarios de la Junta, así como a los profesionales del derecho y representantes de organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

### **2.4.1. Muestra**

Se utilizó la técnica de muestreo no probabilístico por conveniencia, estableciendo que la muestra está constituida por un total de seis personas, representando a los diversos actores involucrados en la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Los participantes en la muestra son:

- **Dos (2) funcionarios de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca**, quienes tienen un conocimiento directo sobre el diseño y aplicación de los procedimientos administrativos en este ámbito.
- **Dos (2) profesionales del derecho**, con experiencia en la intervención legal en casos de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.
- **Dos (2) representantes de organizaciones no gubernamentales** que trabajan en la defensa y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, quienes

proporcionaron una visión externa e independiente sobre la efectividad de las medidas tomadas por la Junta Cantonal.

2.5.Cuadro metodológico

A continuación, se presenta los fundamentos teóricos, doctrinarios y empíricos utilizados para analizar la implementación y eficacia del procedimiento administrativo de protección llevado a cabo por la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca, en el ámbito de la niñez y adolescencia, durante el período 2019-2024. El análisis se sustenta en una revisión de la doctrina general y las teorías sustantivas, así como en la comparación con referentes internacionales y nacionales relevantes. Asimismo, se describe la metodología empleada, que combina técnicas cualitativas como el análisis documental y entrevistas a actores clave. Este enfoque permite la comprensión de los logros, limitaciones y desafíos del procedimiento administrativo en el contexto local, con miras a generar propuestas de mejora basadas en evidencia.

Cuadro Metodológico

| Doctrina General                                                                                                                                                   | Teoría sustantiva                                                                                                                                                                                                                   | Métodos e instrumentos      | Unidades de Análisis                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Protección integral de derechos</b> , concepto integral que involucra aspectos jurídicos, sociales, familiares, y educativos.                                   | <b>Teoría de la administración pública y protección de derechos</b> , señala cómo los procedimientos administrativos pueden ser eficaces en la protección de derechos, señalando celeridad, la transparencia, y la responsabilidad. | <b>Análisis Documental:</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Convención sobre los Derechos del Niño/a (1989)</li><li>• Constitución de la República del Ecuador (2008)</li><li>• Código de la Niñez y Adolescencia (2003)</li></ul>              |
| <b>El interés superior del niño</b> , es un principio fundamental en la legislación y la doctrina internacional sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes. | <b>Evaluación de políticas públicas</b> , es decir, marcos teóricos y métodos para evaluar la efectividad de las políticas y procedimientos administrativos en la protección de la niñez y adolescencia.                            | <b>Entrevistas:</b>         | <ul style="list-style-type: none"><li>• Funcionarios de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca</li><li>• Profesionales del derecho</li><li>• Representantes de organizaciones de la sociedad civil</li></ul> |
| <b>No discriminación</b> . Todo niño, niña o adolescente debe disfrutar de sus derechos sin discriminación alguna.                                                 | <b>Justicia restaurativa</b> , Busca reparar el daño, involucrando tanto a las víctimas como a los agresores.                                                                                                                       |                             |                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Protección frente a la violencia</b> , que incluye el                                                                                                           | <b>Procedimientos y protocolos</b> para garantizar la protección de los                                                                                                                                                             |                             |                                                                                                                                                                                                                             |

|                                                           |                                                                   |                                                              |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| derecho a estar libre de abusos, explotación, y maltrato. | derechos de niños, niñas y adolescentes en situaciones de riesgo. | involucradas en la protección de niños, niñas y adolescentes |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|

### CAPÍTULO 3. RESULTADOS

En esta sección se presenta un análisis de las respuestas proporcionadas por representantes de organizaciones de la sociedad civil, profesionales del derecho y miembros de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos de Cuenca. Sus opiniones abordan la efectividad de los procedimientos administrativos, los recursos disponibles, las medidas implementadas y las limitaciones del sistema de protección de derechos. Asimismo, destacan ejemplos específicos y proponen estrategias de mejora en términos de coordinación, sensibilización, prevención y seguimiento, con el fin de garantizar una protección integral y efectiva para esta población vulnerable.

En primer lugar, se entrevistó a dos representantes de organizaciones de la sociedad civil involucradas en la protección de niños, niñas y adolescentes en el cantón Cuenca, quienes, con su experiencia en el tema, brindaron su opinión acerca de la problemática de estudio.

**Tabla 1.** Percepciones de Representantes de la Sociedad Civil sobre la Eficacia del Procedimiento Administrativo de Protección de Derechos para la Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en el Cantón Cuenca

| ASPECTOS EVALUADOS | PERCEPCIONES SOBRE LA EFICACIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------|
|--------------------|-----------------------------------------------------------------|

|                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Efectividad de los Plazos y Medidas Normativas para la Atención Oportuna                                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No siempre son eficaces.</li> <li>• Los miembros de juntas no solo deben limitarse a las medidas establecidas en la norma sino ser creativos y ampliar las medidas con la finalidad que la protección sea integral.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 2. Eficacia del Procedimiento Administrativo para la Protección Integral                                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existen denuncias públicas que señalan que no son eficaces las respuestas.</li> <li>• El procedimiento administrativo establecido en la norma es lo correcto, sin embargo, en la implementación se genera la dificultad, porque no se cumplen con los tiempos, las medidas no son asertivas ni tienen una visión sistémica sino parcializada hacia los organismos de la sociedad civil y no hacia los organismos rectores, lo que dificulta una protección integral.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                 |
| 3. Mecanismos Implementados para Garantizar la Protección de Derechos                                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• En los casos de violencia intrafamiliar en que se han involucrado niños, niñas y adolescentes, se ha cumplido con el debido proceso, se han dictado las medidas de protección y se han desarrollado las audiencias correspondientes.</li> <li>• Sin embargo, debido a la falta de institucionalidad y el débil cumplimiento de las entidades estatales no se cierran los casos garantizando los derechos.</li> <li>• En los casos de transfusiones sanguíneas, cuando la vida de los niños o niñas está en riesgo debido a restricciones religiosas, las medidas adoptadas han sido efectivas y rápidas, logrando proteger y garantizar los derechos que se habían visto vulnerados.</li> </ul> |
| 4. Efectividad de los Recursos para la Protección de Derechos                                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con miembros completos, equipos técnicos de seguimiento de medidas, una persona que recepta las denuncias y una persona que notifica, personal mínimo para que funcione de manera adecuada la junta.</li> <li>• El contar con un vehículo a disposición de la junta es fundamental para garantizar la celeridad en la protección de derechos.</li> <li>• Estos elementos permiten cumplir con el debido proceso de manera oportuna, permitiendo proteger derechos.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                         |
| 5. Limitaciones de los Procedimientos Administrativos de Protección                                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No existe la coordinación necesaria con la fiscalía.</li> <li>• Más que una limitación en los procedimientos administrativos es la falta de posicionamiento de los miembros ante las autoridades municipales y por ende en la sociedad. Esto genera en algunos casos que no se cumplan con las disposiciones de la Junta de Protección de derechos.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 6. Mecanismos de Seguimiento y Evaluación para la Resolución de Casos                                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El contar con los equipos técnicos de seguimiento y realizar las audiencias de seguimiento de casos permite ratificar, rectificar y revocar la medida, tomando en consideración que las medidas de protección son temporales.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 7. Eficacia de los procedimientos para la protección de los niños, niñas y adolescentes afectados por violencia, abuso o negligencia | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con medidas de protección inmediatas</li> <li>• En algunos casos sí se ha dado esa visión sistémica y se han protegido los derechos vulnerados de las niñas, niños y adolescentes, lo que depende de la formación y especialidad de los miembros de Junta. No debería ser así y todos deben estar capacitados para una protección integral.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 8. Impacto de las medidas de protección en la seguridad y bienestar                                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con medidas de protección inmediatas</li> <li>• Se han implementado las medidas del Art. 79 y 94.</li> <li>• Hay que tener cuidado en la ligereza que se tiene al dictar como medidas de protección la custodia de emergencia establecida en el Art. 217, que no</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

- se revoca, lo que origina una vulneración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Los miembros de Juntas deben tener la capacidad y asertividad cuando se dictan las medidas poniendo siempre en el centro a las niñas, niños y adolescentes.
9. Indicadores de reducción de riesgo o vulneración de derechos
- Los informes.
  - Lastimosamente no existen indicadores, es por ello la necesidad emergente de contar con sistemas informáticos que permitan realizar los seguimientos de manera adecuada y se cuente con un reporte mensual, lo que permitirá establecer indicadores de gestión y de eficacia de las medidas, así como generar política pública.
  - A pesar que está establecido en algunas ordenanzas de creación del sistema esto no se cumple.
10. Propuestas para agilizar los procedimientos administrativos
- Más personal y mejorar el sistema.
  - Establecer rutas claras de denuncia de tal manera que los usuarios conozcan con certeza el proceso. La información es clave y sobre todo en un lenguaje que tiene que ser cercano al ciudadano y no técnico que en ocasiones confunde.
  - Es vital la coordinación y articulación intra e inter institucional.
  - Capacitación permanente a los operadores de justicia.
  - Autocuidado de las y los operadores de justicia. Esto es vital para tener personal capacitado y comprometido.
11. Estrategias de coordinación y colaboración con otras instituciones que deberían implementarse
- Un sistema integrado.
  - Conocimiento del Sistema de Protección de Derechos y definir su rol dentro del mismo, solo así se aplicarán las medidas de protección de manera sistémica.
  - Reuniones de articulación y coordinación intra e interinstitucional, para garantizar los derechos.
  - Acercar la justicia a la ciudadanía y evitar procesos burocráticos que desgastan al ciudadano, que prefiere no denunciar y por ende se queda en la indefensión.
12. Propuestas de medidas de sensibilización y prevención
- Más campañas de concienciación.
  - Capacitación a las niñas, niños y adolescentes, padres de familia y docentes en temas de prevención y como detectar situaciones de violencia, mediante cursos en línea o procesos continuos de capacitación.
  - Fortalecer defensorías comunitarias.
  - Generar procesos de denuncia céleres y cercanos a la ciudadanía.
  - Procesos de atención especializados y oportunos.
  - Difusión del Sistema de Protección de Derechos.
13. Propuestas para mejorar el sistema de seguimiento y evaluación de los casos
- Mejorar la fiscalización.
  - Sistema informático adecuado.
  - Personal capacitado.
  - Recursos financieros oportunos y suficientes.
  - Posicionamiento de las juntas, con sus autoridades, respetando su autonomía.

---

**Fuente:** Elaboración propia, basada en las respuestas obtenidas.

Los representantes de las organizaciones de la sociedad civil involucradas en la protección de niños, niñas y adolescentes señalan que los plazos y las medidas establecidas en la normativa local no siempre son efectivos. Aunque algunos consideran que las medidas son adecuadas, destacan que la falta de cumplimiento de los tiempos establecidos y la visión parcializada de las respuestas administrativas dificultan la garantía de una protección integral. En algunos casos de violencia intrafamiliar, se han dictado medidas de protección, pero la falta de institucionalidad y el débil cumplimiento de otras entidades del Estado impiden cerrar los casos de manera efectiva. En estos casos, la intervención de la Junta Cantonal ha sido necesaria, pero la falta de seguimiento adecuado por parte de las instituciones involucradas ha generado una brecha en la resolución efectiva de los problemas.

El papel de las personas que trabajan en el área de protección de derechos es muy importante, especialmente los equipos encargados de seguir los casos y llevar a cabo las audiencias. Sin embargo, la efectividad de estos equipos depende mucho de que estén bien capacitados y especializados. Aunque se hacen audiencias y seguimientos, no hay indicadores claros para medir si las medidas preventivas y correctivas realmente están ayudando a reducir los riesgos. Por eso, es urgente contar con un sistema informático que permita hacer un seguimiento más rápido y eficaz de los casos. También es importante tener un informe mensual que ayude a evaluar si las medidas adoptadas están funcionando y, con base en esto, mejorar las políticas públicas.

Para hacer los procedimientos más rápidos y eficaces en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, se necesita más personal y mejorar los sistemas administrativos actuales. También es clave que las distintas instituciones trabajen mejor

juntas, ya que la falta de coordinación entre ellas genera retrasos. Las personas entrevistadas también sugieren que se creen rutas de denuncia claras, con información fácil de entender para la gente, lo que haría más sencillo que las familias y comunidades participen en el proceso de protección. Además, es necesario seguir capacitando a los operadores de justicia y promover la cultura del autocuidado entre ellos para que estén mejor preparados para manejar estos casos.

Es imperativo fortalecer las medidas de sensibilización y prevención, involucrando a las comunidades y a las familias desde etapas tempranas, a través de campañas de concienciación y programas de capacitación para detectar situaciones de violencia. Estas acciones contribuirían a reducir la vulneración de derechos antes de que ocurran, mejorando el entorno de protección para los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, la creación de procesos de denuncia ágiles y cercanos a la ciudadanía, así como la difusión activa del Sistema de Protección de Derechos, serían pasos fundamentales para empoderar a las comunidades y facilitar el acceso a la justicia.

Para mejorar la protección de los derechos, es muy importante tener un sistema que realice un buen seguimiento y evaluación de los casos. Esto ayudará a saber si las intervenciones están funcionando a largo plazo. Para lograrlo, no solo se necesita recursos, sino también un sistema informático adecuado y que el personal esté siempre aprendiendo y mejorando en su trabajo. Además, las personas entrevistadas proponen que se dé más importancia a las Juntas de Protección de Derechos frente a las autoridades municipales, para que puedan trabajar de manera más independiente y con mayor respeto, lo que fortalecería su capacidad para proteger mejor a las personas.

También las entrevistas fueron aplicadas a profesionales del derecho involucrados en la protección de niños, niñas y adolescentes, quienes, con su experiencia en el tema, compartieron su opinión acerca de la problemática de estudio.

**Tabla 2.** Percepciones de Profesionales del Derecho sobre la Eficacia del Procedimiento Administrativo de Protección de Derechos para la Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en el Cantón Cuenca

| ASPECTOS EVALUADOS                                                                        | PERCEPCIONES SOBRE LA EFICACIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Alineación del Procedimiento Administrativo con la Normativa Nacional e Internacional  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Graves problemas respecto a los actos de notificación de las actuaciones de la junta.</li> <li>• Los tribunales tienen distintos modos de proceder sobre los actos de notificación.</li> <li>• En algunos casos confusos, y ante todo el desconocimiento de sus miembros</li> </ul>                                                                                           |
| 2. Aplicación Práctica del Procedimiento Administrativo de Protección de Derechos         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No existe una aplicación uniforme del procedimiento por parte de cada junta.</li> <li>• Un 50%.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 1. Ejemplos Concretos de Garantía de Protección de Derechos por la Junta Cantona          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas de protección inmediatas, respecto a problemas entre estudiantes y docentes de nivel escolar y secundario.</li> <li>• En los casos de defensa a los hombres que son padres o parejas no hay buenas experiencias.</li> </ul>                                                                                                                                           |
| 2. Cumplimiento de Plazos y Medidas para una Atención Oportuna                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• En promedio, los términos y plazos son razonables.</li> <li>• Bajo. No existe respuesta rápida, oportuna y coherente.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                              |
| 3. Efectividad en la Implementación de Diversos Aspectos del Procedimiento Administrativo | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calificación de la denuncia y la orden de medidas.</li> <li>• No existe un seguimiento.</li> <li>• Dada la carga procesal que mantiene, sumada al desconocimiento procedimental y más aún cuando se dejan impresionar o amenazar de ciertos profesionales, no existe un despacho oportuno generándose por parte de este organismo también vulneración de derechos.</li> </ul> |
| 4. Fallas en la Implementación del Procedimiento y sus Consecuencias                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• En ocasiones, la confirmación de la junta.</li> <li>• Problemas en la notificación de los actos administrativos dispuestos por este organismo.</li> <li>• Despacho por alta carga procesal.</li> <li>• Desconocimiento procedimental.</li> </ul>                                                                                                                              |
| 5. Dificultades Enfrentadas por los Funcionarios en la Aplicación del Procedimiento       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos humanos respecto al funcionamiento de la junta.</li> <li>• Desconocimiento legal.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                         |

- |                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6. Resultados Tangibles en la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Otorgamiento de medidas de protección.</li> <li>• Difusión del rol de las juntas cantonales.</li> <li>• Bajo.</li> </ul>                                                                                                                           |
| 7. Abordaje de Casos Relacionados con Violencia de Género, Trabajo Infantil y Explotación Sexual  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• En estos casos, el obstáculo es la capacitación de los miembros de la junta y de los propios abogados.</li> <li>• Abuso del derecho en cuanto a la Ley Orgánica de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer.</li> </ul>           |
| 8. Indicadores de Reducción de Riesgo o Vulneración de Derechos a través de las Resoluciones      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se desconoce.</li> <li>• No existen.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                    |
| 9. Propuestas para agilizar los procedimientos administrativos                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar el sistema de notificación que es pilar fundamental en dar a conocer los actos de la junta.</li> <li>• La conciliación.</li> <li>• Seguimiento de causas.</li> </ul>                                                                       |
| 10. Tipo de formación continua y recursos adicionales requeridos                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respecto a derecho administrativo sancionador.</li> <li>• Derecho.</li> <li>• Formación procedimental.</li> <li>• Interés superior del niño, niña y adolescente.</li> </ul>                                                                        |
| 11. Estrategias de coordinación y colaboración con otras instituciones que deberían implementarse | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se desconoce.</li> <li>• Capacitación interinstitucional e interdisciplinaria.</li> </ul>                                                                                                                                                          |
| 12. Recursos adicionales requeridos                                                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar infraestructura.</li> <li>• Material, en sí, computadoras, copiadoras, archivadores.</li> <li>• Espacio físico propio y apto para los y las usuarias, tomando en consideración que se tratan de grupos de atención prioritaria.</li> </ul> |
| 13. Propuestas de mejoramiento del sistema de seguimiento y evaluación de los casos               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Más personal.</li> <li>• Generar una política pública de carácter educacional en donde a los niños, niñas y adolescentes se les haga conocer que no solo tienen derechos sino obligaciones también.</li> </ul>                                     |

**Fuente:** Elaboración propia, basada en las respuestas obtenidas.

Según la información que se recopiló, los participantes señalaron que el procedimiento administrativo para proteger los derechos enfrenta varios problemas, en especial con la notificación de los actos administrativos. Los procedimientos no son consistentes entre los tribunales, y algunos miembros de las Juntas Cantonales no conocen bien el proceso. Se destaca que la forma en que se aplica el procedimiento no es uniforme.

Aunque en algunos casos se han tomado medidas de protección inmediatas, especialmente en problemas escolares, se menciona que la protección en situaciones que involucran a padres o parejas masculinas ha sido insuficiente.

Por otro lado, a pesar de que las medidas de protección se consideran efectivas, se observó que la falta de seguimiento y la sobrecarga procesal ocasionan vulneraciones de derechos debido a los retrasos en los despachos. Los problemas más graves identificados incluyen la incorrecta notificación de los actos administrativos, la falta de recursos humanos suficientes y el desconocimiento legal por parte de los funcionarios encargados de aplicar el procedimiento. Los resultados tangibles en términos de protección de derechos siguen siendo bajos, especialmente en situaciones de violencia de género, trabajo infantil y explotación sexual, debido a la insuficiente capacitación de las personas involucradas.

Además, no hay indicadores claros que muestren una reducción importante en la repetición de situaciones donde se violan los derechos. Se sugiere mejorar el sistema de notificación de los actos administrativos, agregar procesos de conciliación y hacer un seguimiento continuo de los casos para hacer los procedimientos más rápidos. También es necesario mejorar la capacitación constante en áreas como derecho administrativo y en el principio del interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

Sobre las estrategias de trabajo con otras instituciones, se resalta que hace falta una mayor colaboración entre diferentes instituciones y profesionales para dar una respuesta más completa y efectiva a las situaciones que afectan los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En cuanto a los recursos, se resalta la urgencia de mejorar la infraestructura, dar a la Junta Cantonal más materiales tecnológicos, como computadoras y copiadoras, y

asegurar espacios adecuados para atender a los usuarios, especialmente porque se trata de grupos de atención prioritaria.

Las entrevistas, asimismo, fueron aplicadas a dos funcionarios de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca. A continuación, se resaltan los principales temas abordados por estos funcionarios públicos acerca de la problemática de estudio.

**Tabla 3.** Percepciones de Miembros de las Juntas Cantonales sobre la Eficacia del Procedimiento Administrativo de Protección de Derechos para la Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en el Cantón Cuenca

| ASPECTOS EVALUADOS                                                        | PERCEPCIONES SOBRE LA EFICACIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Efectividad de los plazos y medidas establecidos en la normativa local | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acorde las disposiciones y también la normativa legal vigente, es siempre prudente poder tener un tiempo para evaluar el proceso en sí y con aquello poder abordar en caso de lo solicitado con las partes pertinentes.</li> <li>• Siempre va ser importante el espacio de estudio del proceso y expediente antes de cualquier acción.</li> <li>• La efectividad de los plazos y medidas establecidos depende de varios factores, como el desarrollo de reglas claras, de la disponibilidad de recursos humanos y de contar con la coordinación de las instituciones involucradas.</li> <li>• Si bien los plazos pueden estar diseñados para garantizar celeridad, en la práctica, factores como la sobrecarga de trabajo, la insuficiencia de personal especializado y la falta de seguimiento pueden afectar la oportunidad en la atención de los casos.</li> <li>• Es necesario que se evalúe si los periodos establecidos son realistas y si los recursos disponibles permiten cumplirlos adecuadamente. Además, es necesario analizar mecanismos que permitan ajustar los plazos en casos excepcionales.</li> </ul> |

- Se enmarca en las leyes como la de niñez y adolescencia, ley para erradicar la violencia contra las mujeres y la ley del adulto mayor.
  - Es importante mencionar que se suman las diferentes normas y leyes como también acuerdos y tratados internacionales en los que se fundamentan las disposiciones emitidas por los tribunales.
  - El procedimiento administrativo de la Junta Cantonal garantiza la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, en relación con principios como el interés superior del niño, la igualdad y la no discriminación.
  - Su efectividad práctica puede variar dependiendo de varios aspectos como capacitación del personal, articulación interinstitucional, recursos disponibles como económico y tecnológicos y sobre todo la participación activa de los niños y adolescentes garantizando la integralidad de la protección.
2. Eficacia del Procedimiento Administrativo para la Protección Integral
3. Ejemplos específicos de mecanismos implementados para la protección de derechos
- Casos de niñez y adolescencia los cuales por ejemplo son remitidos desde los DECE de las instituciones educativas y ponen en conocimiento de la junta cantonal y luego de dar conocimiento los tribunales activan el sistema de protección en el cual se busca de forma articular trabajar de manera integral con las dependencias.
  - En muchas de las ocasiones son derivados a instancias como MSP, psicología, Ministerio de Educación cuando se debe aplicar alguna medida emergente bajo su competencia, padres de familia o a su vez representantes y equipo técnico de la JCPD.
  - Medidas urgentes de protección en casos de violencia intrafamiliar
  - Restitución del derecho a la educación
  - Atención integral en casos de abuso sexual
4. Recursos efectivos para la protección de derechos
- El material humano, debido a la actuación en la investigación y seguimiento esto por parte del equipo técnico de la JCPD.
  - El uso de sistemas digitales para el registro de casos y el seguimiento ha permitido una gestión más organizada y eficiente.
  - Existen debilidades en los recursos materiales en la falta de insumos básicos, como papelería, material educativo o equipos específicos para actividades lúdicas, puede limitar la calidad de las intervenciones. Así como, la sobrecarga laboral y la limitada disponibilidad de personal en comparación con la cantidad de casos a atender generan demoras en la respuesta. Además, la rotación de personal puede afectar la continuidad de los procesos.
5. Principales limitaciones de los procedimientos administrativos de protección
- Las medidas que son dispuestas en su momento y no son acatadas por las partes en algunas ocasiones y a más de hacer el seguimiento no cumplen haciendo así que se activen otras instancias como la judicatura donde terminan las acciones de la JCPD y pasa a realizar lo que dictamine el juez
  - La alta demanda de casos puede superar la capacidad del personal disponible, lo que genera demoras en la atención y resolución de los mismos.
  - La infraestructura tecnológica no está suficientemente desarrollada para garantizar un seguimiento ágil y eficiente de los casos.
  - La Junta al ser un ente administrativo, estos a menudo requieren coordinación con procesos judiciales, que pueden ser lentos perjudicando a los sujetos de derecho.
6. Mecanismos de seguimiento y evaluación implementados con éxito
- Visitas domiciliarias, seguimiento e investigación en las dependencias donde son dispuestas a realizar medidas dictadas por tribunales, informes

técnicos realizados por nuestros equipos los cuales garantizan la veracidad de la información.

- Sistemas de registro digital de casos
- Informes periódicos de seguimiento
- Reuniones interinstitucionales de evaluación.

7. Efectividad de los procedimientos para garantizar la integridad física, psicológica y emocional de los niños, niñas y adolescentes afectados por violencia, abuso o negligencia

- Todas las medidas dictadas por la Junta Cantonal buscan la restitución de derechos cuando se ven vulnerados.
- Las medidas administrativas de protección buscan tener un impacto de carácter inmediato y las mismas son medidas en base a los seguimientos e informes que se solicitan a los equipos propios de la junta como también a las dependencias que se solicitan.
- Se ha obtenido una respuesta oportuna en la garantía de derechos a través de las medidas inmediatas de protección, articulación a los sujetos de derecho en atención psicológica especializada y en la sensibilización y apoyo familiar por intermedio de nuestros equipos técnicos especializados.

- Las medidas son dictadas en base a la ley que rige actualmente, no se pueden referenciar o definir casos como resueltos ya que los procesos no se cierran y están vigentes hasta que los sujetos de protección cumplan la mayoría de edad. Siempre se valora el seguimiento de las medidas dictadas en referencia a una temporalidad y así saber la evolución del sujeto de protección y continuar de acuerdo a su estado en un tiempo determinado.

- Cuando se presenta casos de violencia dentro de la familia, se ha tomado la decisión de separar al agresor mediante acciones como órdenes para que se mantenga alejado o desalojos temporales. Esto ha ayudado a que los niños estén más seguros, evitando que sufran más violencia y reduciendo su riesgo de estar en lugares peligrosos.

8. Impacto de las medidas específicas de protección implementadas en la seguridad y bienestar

- Los niños y adolescentes afectados por violencia o abuso han recibido terapia psicológica y apoyo emocional para superar el trauma. Estas intervenciones han fortalecido la salud emocional de los menores, ayudándolos a procesar experiencias traumáticas y mejorar su autoestima y bienestar general.

- La Junta ha implementado sistemas de seguimiento periódico, como visitas domiciliarias y entrevistas regulares con los menores y sus familias. Estas acciones han garantizado que las medidas de protección se cumplan y que no surjan nuevos riesgos.

- Se ha trabajado junto con instituciones de salud, justicia y educación para dar una respuesta completa en casos graves. Esto ha asegurado que los niños reciban atención en todos los aspectos, cuidando no solo su seguridad, sino también su salud física y emocional.

9. Indicadores de reducción de riesgo o vulneración de derechos

- La junta cantonal de protección de derechos maneja su propio sistema en el cual se tiene una estadística semanal, mensual y anual en la que determina la cantidad de carga procesal y el número de atenciones brindadas para cada caso.
- Si bien es cierto no existe como tal un sistema digital que nos pueda arrojar valores claros se podría definir que, en algunos contextos, los sistemas de seguimiento han demostrado que las familias que participaron en procesos de orientación psicosocial presentan menos reincidencia en casos de negligencia o violencia intrafamiliar.
- Se puede evaluar la participación de la familia en el cumplimiento a los accesos a servicios de apoyo como en los cambios de los sujetos de derecho a nivel de su salud física y emocional a través de los seguimientos por parte del equipo técnico.

- |                                                                                                   |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 10. Propuestas para agilizar procedimientos administrativos                                       | los | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La articulación de todo el sistema de protección será la clave para poder tener una agilidad en la atención, de nada sirve disponer medidas si por entes externos que forman parte del sistema no son atendidos a la brevedad que se necesita.</li> <li>• Se puede lograr mediante la digitalización, la simplificación de trámites, la mejora de la coordinación interinstitucional, y la capacitación del personal.</li> <li>• Establecer plazos claros, empoderar a los equipos en el terreno, y usar tecnologías de comunicación en tiempo real también son pasos esenciales para asegurar una respuesta rápida y efectiva.</li> <li>• Estas mejoras no solo optimizarán los procedimientos, sino que fortalecerán la capacidad de la Junta para proteger de manera más eficaz los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</li> </ul>     |
| 11. Estrategias de coordinación y colaboración con otras instituciones que deberían implementarse |     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mesas de articulación de carácter mensual o bimensual con los entes del sistema de protección y con aquello llevar una casuística en la cual se lleve un seguimiento y acuerdos con acciones.</li> <li>• Crear procedimientos claros y rápidos para casos que necesiten atención eficaz, como violencia extrema o abuso sexual.</li> <li>• Contratar más psicólogos, trabajadores sociales y abogados capacitados para atender casos.</li> <li>• Crear acuerdos claros con otras instituciones (salud, educación, justicia) para agilizar la respuesta conjunta en casos de vulneración de derechos.</li> <li>• Brindar talleres y formación al equipo técnico para mejorar sus habilidades en la toma de decisiones rápidas y efectivas.</li> <li>• Establecer líneas telefónicas y digitales exclusivas para reportar casos urgentes.</li> </ul> |
| 12. Propuestas de medidas de sensibilización y prevención                                         | de  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Talleres basados en erradicación a toda clase de violencia desde las más cortas edades y referenciando las temáticas de acuerdo al sector.</li> <li>• Campañas de sensibilización</li> <li>• Capacitaciones con personal que actúa con familias e instituciones educativas.</li> <li>• La clave para reducir la vulneración de derechos antes de que ocurran radica en la prevención a través de la sensibilización, la educación y la creación de redes de apoyo comunitarias.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 13. Propuestas para mejorar el sistema de seguimiento y evaluación de los casos                   |     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La frecuencia y duración de los seguimientos ayudan a evitar la revictimización, protegen al personal de las instituciones y aseguran que no se repitan las mismas acciones innecesariamente.</li> <li>• Es clave establecer indicadores claros para mejorar el sistema de seguimiento y evaluación de los casos de protección de derechos, siendo necesario crear un sistema centralizado que permita un seguimiento constante.</li> <li>• También, se debe incluir a las familias y los niños en el proceso de evaluación, junto con la colaboración de instituciones externas, asegura un enfoque completo y reflexivo que mejora la calidad y efectividad del trabajo realizado.</li> </ul>                                                                                                                                                    |
-

**Fuente:** Elaboración propia, basada en las respuestas obtenidas.

Los miembros de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos del Cantón Cuenca, en su mayoría, reportaron que el trabajo que realizan es positivo y valioso. Sin embargo, también mencionan que, a veces, los plazos y las medidas previstas en las normativas se ven afectados por varios obstáculos, como la falta de personal y recursos, la sobrecarga de tareas y la dificultad para coordinarse con otras instituciones.

Aunque la normativa está diseñada con un enfoque integral para proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes, su aplicación real depende de factores fuera de su control. En este sentido, se destaca la importancia de capacitar al personal adecuadamente y de garantizar que todas las partes involucradas participen activamente, ya que esto juega un papel fundamental en el éxito de los procedimientos y en la efectividad de las medidas adoptadas.

En relación a los recursos disponibles para la protección de derechos, los miembros de la Junta Cantonal destacaron la importancia de los equipos técnicos multidisciplinarios, que incluyen trabajadores sociales, psicólogos y abogados. Estos profesionales han sido fundamentales para garantizar un enfoque integral y adecuado en la atención de los casos. No obstante, las limitaciones materiales, como la falta de insumos básicos y la insuficiencia de personal, impactan negativamente la calidad de las intervenciones. A pesar de estas limitaciones, consideran que el uso de sistemas para el registro y seguimiento de casos ha permitido una mayor eficiencia en la gestión administrativa, mejorando la organización del proceso.

Entre las principales dificultades que enfrentan en el procedimiento, se mencionan varios factores, como la alta cantidad de casos y la falta de coordinación con los procesos

judiciales. Esto último puede provocar que la atención y resolución de los casos se demoren, lo que afecta negativamente a los niños, niñas y adolescentes que necesitan ayuda. Además, la infraestructura tecnológica aún no está completamente desarrollada, lo que complica hacer un seguimiento rápido y eficaz de los casos. A pesar de estos desafíos, se ha resaltado que la Junta Cantonal de Protección de Derechos tiene formas de hacer un buen seguimiento, como las visitas a los hogares, los informes regulares y las reuniones con otras instituciones, lo que ayuda a que las intervenciones sean más efectivas.

Los miembros de la Junta también mencionan que las medidas tomadas, como separar a los agresores y brindar atención psicológica a los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia, han tenido un impacto positivo en su seguridad y bienestar. Sin embargo, reconocen que aún no cuentan con indicadores claros que midan si estas acciones han logrado reducir las situaciones de riesgo que se repiten.

Por otro lado, se surgieron varias ideas para hacer más rápidos los procedimientos administrativos. Mencionando la importancia de digitalizar los procesos, mejorar la coordinación entre las distintas instituciones y capacitar mejor al personal. También mencionan que el uso de tecnologías de comunicación en tiempo real es clave para asegurar que las respuestas sean rápidas y eficaces. También se destacó la importancia de establecer acuerdos claros con otras instituciones del sistema de protección, como salud, educación y justicia, para agilizar la atención y mejorar la eficacia del procedimiento.

En conclusión, aunque se reconoce que las medidas tomadas para proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes funciona de manera correcta, es importante mejorar en algunos aspectos. La falta de recursos, la carga de trabajo que enfrentan los profesionales y los problemas con la tecnología son desafíos que se deben resolver para

poder ofrecer una atención rápida y de calidad. Además, es clave que las instituciones trabajen de manera conjunta y que la comunidad en general se sensibilice más sobre la importancia de proteger a los más niños, niñas y adolescentes.

**Propuesta de Mejora de la Implementación del Procedimiento Administrativo  
de Protección de Derechos ante la Junta Cantonal de Protección de Derechos de  
Cuenca: Evaluación de su Eficacia en la Protección de la Niñez y Adolescencia (2019-  
2024)**

**Introducción**

La protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes es una prioridad dentro del marco normativo nacional e internacional. Con el fin de evaluar y mejorar la eficacia del Procedimiento Administrativo de Protección de Derechos implementado por la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca, se ha desarrollado un ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).

El ciclo PHVA es una herramienta que se utiliza para mejorar los procesos, ayudando a analizar y hacer más eficientes los procedimientos administrativos. En este caso, su aplicación permite determinar qué áreas del proceso actual necesitan mejorar, proponer nuevas ideas para hacerlo más efectivo y evaluar si las medidas que se han tomado están dando buenos resultados. Este enfoque es esencial para asegurarse de que los derechos de los niños, niñas y adolescentes se protejan de manera efectiva y en el momento adecuado.

**- Largos tiempos de respuesta en la tramitación de casos:**

- Falta de procedimientos claros para la recepción y gestión de denuncias.
- Ausencia de herramientas digitales que permitan agilizar el seguimiento de casos.

- Escasez de personal capacitado para manejar la carga de trabajo.

**- Falta de coordinación interinstitucional:**

- Dificultades en la comunicación entre la Junta y otras entidades como el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud y la Fiscalía.
- Falta de convenios efectivos que establezcan responsabilidades y tiempos de respuesta específicos.
- Poca articulación en la ejecución de medidas de protección para los niños, niñas y adolescentes afectados.

**- Baja accesibilidad y desconocimiento del procedimiento por parte de la ciudadanía:**

- Poca difusión de información sobre cómo acceder a los servicios de protección de derechos.
- Dificultades para presentar denuncias en comunidades rurales y poblaciones vulnerables.
- Escasez de campañas de sensibilización sobre la importancia de la denuncia y los derechos de la niñez y adolescencia.

Por lo cual, se propone el siguiente ciclo PHVA para mejorar las deficiencias detectadas:

**1. PLANEAR (P) – Diagnóstico y planificación**

**Objetivo:** Mejorar la eficacia del Procedimiento Administrativo de Protección de Derechos mediante estrategias de coordinación, seguimiento y optimización de recursos.

**Situación encontrada:** Durante la fase de planificación, se identificaron varios problemas en la gestión de los casos. Los más destacados son la falta de coordinación entre

las diferentes instituciones, los largos tiempos que se toman para resolver las denuncias y la ausencia de herramientas digitales que faciliten el seguimiento y control de los casos.

**Acciones realizadas:**

- **Análisis de la situación actual:** Primeramente, se realizó un diagnóstico detallado que identificó demora en la atención de denuncias, ya que en varias ocasiones se presenta una falta de respuesta oportuna y una baja efectividad en la implementación de medidas de protección.
- **Diseño de rutas de denuncia y comunicación:** Se recomienda establecer protocolos para estandarizar la recepción, tramitación y seguimiento de denuncias, con el fin de hacer más eficiente la respuesta institucional.
- **Capacitaciones especializadas:** Se propone organizar talleres dirigidos a los miembros de la Junta Cantonal y actores clave sobre normativas de protección infantil y mejores prácticas en la atención de casos.
- **Desarrollo de un sistema informático:** Se sugiere diseñar una propuesta para la digitalización del proceso de seguimiento de casos, con la finalidad de optimizar la gestión de la información.
- **Estrategias de prevención y sensibilización:** Se recomienda implementar campañas de difusión sobre derechos de la niñez y adolescencia, promoviendo la denuncia de vulneraciones.
- **Optimización de recursos humanos y financieros:** Se sugiere realizar gestiones para la asignación de mayor presupuesto y personal especializado en protección infantil.

**2. HACER (H) – Implementación de las acciones**

Se recomienda en el futuro continuar con la gestión para obtener mejoras en el proceso administrativo. Las acciones a desarrollar incluyen:

- **Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional:** Se propone firmar convenios de cooperación con instituciones clave para mejorar la articulación en la atención de casos.
- **Puesta en marcha del sistema informático:** Se recomienda desarrollar e implementar una plataforma digital para el registro y seguimiento de casos.
- **Realización de capacitaciones intensivas:** Se plantea llevar a cabo jornadas de formación para fortalecer la aplicación del procedimiento administrativo.
- **Difusión de rutas de denuncia:** Se sugiere elaborar materiales informativos sobre los pasos a seguir para denunciar vulneraciones de derechos.
- **Desarrollo de campañas comunitarias:** Se propone promover espacios de sensibilización y educación en derechos de la niñez y adolescencia.
- **Supervisión y monitoreo de la Junta Cantonal:** Se recomienda realizar visitas a las oficinas para evaluar la implementación de las acciones planificadas.

### **3. VERIFICAR (V) – Evaluación de la eficacia**

En esta fase, se propone evaluar la efectividad de las acciones implementadas mediante los siguientes mecanismos:

- **Medición del impacto de las medidas:** Se implementarán indicadores de desempeño para evaluar la eficiencia del procedimiento administrativo y la reducción de casos de vulneración de derechos.
- **Análisis de tiempos de respuesta:** Se revisarán los plazos en la tramitación de casos y la ejecución de medidas de protección.

- **Evaluación de la coordinación interinstitucional:** Se realizarán reuniones de seguimiento con instituciones aliadas para mejorar estrategias de intervención.
- **Análisis del uso del sistema informático:** Se recopilará retroalimentación para optimizar la digitalización de procesos.
- **Encuestas y entrevistas a beneficiarios:** Se aplicarán cuestionarios a niños, niñas, adolescentes y sus familias para conocer su percepción sobre la atención recibida.
- **Auditorías internas:** Se sugiere realizar revisiones periódicas que permitan detectar irregularidades y mejorar la gestión de recursos.

#### **4. ACTUAR (A) – Mejora continua**

Se propone realizar ajustes y mejoras basadas en los resultados de la fase de verificación:

- **Optimización del sistema informático:** Se realizarán ajustes para mejorar la eficiencia de la plataforma digital.
- **Fortalecimiento de la cooperación interinstitucional:** Se actualizarán convenios con instituciones para mejorar la articulación y definir mecanismos de respuesta más efectivos.
- **Refuerzo de capacitaciones:** Se diseñarán programas de formación continua para el personal de la Junta Cantonal.
- **Mejoras en la difusión de rutas de denuncia:** Se integrarán nuevos canales de comunicación, como líneas telefónicas exclusivas.
- **Revisión de políticas públicas:** Se trabajará en propuestas legislativas que fortalezcan el marco de protección de la niñez y adolescencia.

#### **Conclusión**

El ciclo PHVA es una herramienta clave para identificar los problemas más importantes en los casos de protección de derechos. El objetivo es que las instituciones respondan de manera más rápida y eficiente. Con la idea de mejorar, se propone implementar estrategias como digitalizar los procesos, mejorar la colaboración entre las instituciones y darle más formación al personal. Todo esto para que el proceso sea más ágil y, sobre todo, para que los derechos de los niños y adolescentes estén protegidos.

Para que todo esto funcione, es esencial completar las etapas de “Verificación y Actuación”. En esas fases se va a evaluar si las acciones tomadas están teniendo los resultados esperados y se tomarán decisiones basadas en lo que realmente está funcionando. Con estos cambios, se espera que la Junta Cantonal pueda ofrecer un servicio más rápido, sencillo y claro, ayudando a crear un entorno donde los derechos de los niños, niñas y adolescentes sean protegidos de manera efectiva.

Asimismo, esta propuesta servirá como un estudio piloto que podrá replicarse en otras Juntas Cantonales del país, contribuyendo a la construcción de un modelo de atención más eficiente y eficaz. Su implementación en diferentes localidades permitirá generar un impacto positivo a nivel nacional, garantizando una respuesta más efectiva ante las vulneraciones de derechos y promoviendo una cultura de protección y garantía de derechos para niños, niñas y adolescentes en el Ecuador.

## CONCLUSIONES

Tras realizar el presente estudio se pudo llegar a las siguientes conclusiones:

- La coherencia del procedimiento administrativo de protección de derechos implementado por la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca durante el período 2019-2024 es moderadamente eficaz, pero se ve afectada por la sobrecarga de trabajo, la falta de recursos adecuados y la falta de coordinación interinstitucional en algunos casos. Aunque el marco normativo y los principios fundamentales de protección están bien alineados, su aplicación práctica depende de factores como la capacitación del personal, la articulación entre las distintas instituciones y la capacidad de respuesta a situaciones urgentes. En términos generales, la normativa establece plazos y medidas que son razonables, pero estos no siempre se cumplen debido a las limitaciones estructurales y de recursos.
- Las principales fortalezas al implementar los procedimientos administrativos son el compromiso y la dedicación del equipo, que está bien preparado para manejar casos difíciles y hacer un enfoque completo de cada situación. Además, el uso de herramientas digitales para registrar y seguir los casos ha ayudado a tener todo más organizado. Sin embargo, los problemas surgen porque la cantidad de casos que llegan es mucho mayor que la capacidad del personal para atenderlos, lo que causa que la atención se retrase.
- El impacto de los procedimientos en la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes ha sido positivo en varios aspectos, como la protección inmediata frente a situaciones de violencia intrafamiliar y abuso, a través de medidas como la separación del agresor o el traslado temporal de los niños a lugares seguros. Además, la atención psicológica y el seguimiento periódico han permitido mejorar el bienestar emocional de los

niños y adolescentes. No obstante, el impacto se ve limitado por la falta de cierre de algunos casos y la falta de seguimiento continuo que garantice una protección integral a largo plazo.

- Para hacer que los procedimientos sean más eficientes y asegurar que los derechos de los niños, niñas y adolescentes estén mejor protegidos, se propone poner conseguir recursos, tanto humanos como materiales. También se necesita que las instituciones trabajen de manera conjunta, además de hacer los procesos más simples y digitales, capacitar al personal para que esté más preparado y sensibilizarlo sobre la importancia de su trabajo.

## RECOMENDACIONES

- Se sugiere mejorar los recursos humanos y materiales, recomendando incrementar el número de profesionales capacitados, como trabajadores sociales, psicólogos y abogados, y brindarles formación continua en áreas clave como derechos humanos, enfoque de género y protección infantil.
- Se aconseja optimizar el uso de tecnología, recomendaría implementar un sistema informático acorde a las necesidades de la Junta cantonal en el cual a más de registro oportuno de las medidas en él se pueda despachar los casos su algoritmo permita detectar el ingreso de un mismo causa con identidad de partes y de hechos además al digitalizar tareas como la recopilación de datos la verificación de información o la generación de documentos, los tiempos de respuesta se reducen considerablemente optimizando el tiempo de respuesta lo que se traduce en la gestión las causas de manera más eficiente, herramienta informática permitiría consultar las resoluciones registradas en el sistema que a su vez servirían para dar un seguimiento más ágil, adoptadas y abonarían en la efectividad de las intervenciones, además el sistema informativo podría arrojar reportes de inmediato, transparentando las funciones y decisiones adoptadas.
- Siguiendo la misma línea la digitalización agilizaría los procedimientos y mejoraría la transparencia y eficiencia del proceso a digitalización facilita el acceso a servicios administrativos en línea, permitiendo que los ciudadanos realicen trámites desde cualquier lugar y en cualquier momento. Esto elimina la necesidad de desplazarse físicamente y las largas colas, reducción de tiempos de espera, lo que mejora la efectividad en las funciones de la Junta cantonal, con sistema digital los ciudadanos (partes del proceso) pueden seguir el progreso de sus trámites en tiempo real, desde la solicitud hasta la resolución. Esto genera

una mayor confianza, ya que las y los usuarios y abogados y funcionarios que pueden ver el estado de su proceso y verificar que todo se está manejando correctamente.

- Se sugiere fortalecer el trabajo en equipo entre las distintas instituciones, promoviendo una colaboración más cercana entre la Junta Cantonal y organismos clave como salud, educación, justicia y organizaciones sociales. Para lograrlo, sería útil realizar reuniones periódicas donde se puedan revisar los casos y coordinar esfuerzos.
- Se recomienda ofrecer formación y sensibilización constantes mediante la implementación de programas educativos y de sensibilización dirigidos a comunidades, padres, docentes y otros actores sobre la importancia de proteger los derechos de la infancia y la adolescencia.
- Se recomienda aplicar medidas de prevención y reducción de la vulneración de derechos mediante el desarrollo de programas de sensibilización y prevención para reducir la violencia y el abuso en las comunidades, como campañas educativas y capacitaciones sobre protección infantil.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Cavallo, G. (2010). Derechos fundamentales-derechos humanos ¿Una distinción válida en el siglo XXI? *Boletín mexicano de derecho comparado*, 43(127), 15-71.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. <https://www.ohchr.org/es/professional-interest/copies-of-international-human-rights-instruments>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2015). *Código Orgánico Administrativo*. Recuperado de <http://www.asambleanacional.gob.ec>
- Carvajal, B. (2010). Alcance y limitaciones del debido proceso en el procedimiento administrativo. *Rev. Digital de Derecho Admin.*, 4, 7.
- Cavallo, G. A. (2008). El principio del interés superior del niño y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Estudios constitucionales*, 6(1), 223-247.
- Código de la Niñez y Adolescencia*. (2003). Quito, Ecuador: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Constitución de la República del Ecuador (2008). [Revista en línea]. Consultado en 13 de noviembre de 2019. Disponible en: HYPERLINK "<https://www.cec-epn.edu.ec/wpcontent/uploads/2016/03/Constitucion.pdf>"
- Contreras Rojas, C. (2021). Debido proceso e infancia. La participación de niños, niñas y adolescentes en el proceso judicial a la luz de los Derechos Humanos, con especial referencia al derecho a la prueba y el derecho a la sentencia motivada en clave de infancia. *Estudios constitucionales*, 19(2), 137-169.
- Cubides-Cárdenas, J., Barreto-Cifuentes, P. A., Castro-Buitrago, C. E., Castro-Ortiz, J., Chacón-Triana, N. M., Garay-Acevedo, C. P., ... & Rodríguez-Bejarano, C.

- (2017). *Desafíos contemporáneos de la protección de los derechos humanos en el Sistema Interamericano*. Bogotá: Universidad Católica de Colombia, 2017.
- de Sousa Santos, B. (2014). *Derechos humanos, democracia y desarrollo*. Djusticia.
- Farfán, J. E. P. (2021). Derecho a la defensa en el procedimiento administrativo. *Revista científica cultura, comunicación y desarrollo*, 6(1), 115-125.
- Franco, E. R. (2011). El debido procedimiento administrativo. *Derecho Pucp*, (67), 177-188.
- Fernández, E. (2024). *Teoría de la justicia y derechos humanos*. Palestra Editores.
- Fonseca, C., & Cardarello, A. (2005). Derechos de los más y menos humanos. *Derechos humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil. Estudios de antropología jurídica*. Buenos Aires: Antropofagia, 9-41.
- García, S. C. (2009). La Convención sobre los Derechos del Niño: el cambio de paradigma y el acceso a la justicia. *Revista iidh*, 50, 351-378.
- Gauché Marchetti, X. A., & Lovera Parmo, D. A. (2019). Identidad de género de niños, niñas y adolescentes: Una cuestión de derechos. *Ius et Praxis*, 25(2), 359-402.
- Lata, B. J. C., Segarra, J. I. T., Crespo, L. P. A., & Molina, M. B. S. (2021). La intervención del trabajador social en la Junta Cantonal de protección de derechos. *Dominio de las Ciencias*, 7(1), 783-792.
- Liebel, M., & Martínez Muñoz, M. (2009). Infancia y derechos humanos. *Hacia una ciudadanía participante y protagónica*.
- Londoño-López, M. C. (2018). Retos y desafíos de las políticas públicas para la igualdad de género y los derechos humanos en el marco de la agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible. *Prospectiva*, (25), 13-28.
- Loo Gutiérrez, M. (2017). El significado del procedimiento administrativo. *Revista Derecho del Estado*, (38), 155-175.

- Lucero Pantoja, J., & Diaz Pantoja, J. (2022). Desafíos en el derecho internacional para la protección de niños, niñas y adolescentes y sus familias víctimas de desplazamiento ambiental. *Revista de derecho ambiental (Santiago)*, (18), 223-252.
- Mena, J. C. P., Moncayo, L. Á. T., & Moreno, M. F. R. (2023). Los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes su relación con la seguridad humana. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(1), 5805-5832.
- Mendoza Eskola, C. (2019). *Identidades femeninas en el derecho ecuatoriano*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Muñoz, L. G. (2018). Los derechos humanos de los niños: ciudadanía más allá de las “3Ps”. *Sociedad e infancias*, 2, 17-37.
- Rincón-Peña, D. H. (2019). El derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos desde la perspectiva de los Derechos Humanos.
- Sanango, M. G. Á., Zurita, I. N., Jaén, C. E. P., & Álvarez, J. C. E. (2020). Falta de motivación en las resoluciones administrativas de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 5(8), 395-413.
- Tapia, R. A. H. (2019). El derecho constitucional al debido procedimiento administrativo en la ley del procedimiento administrativo general de la República del Perú. *Revista de Investigações Constitucionais*, 2, 137-165.
- Torres, R. M. (2006). Derecho a la educación es mucho más que acceso de niños y niñas a la escuela. In *Ponencia presentada en el X Congreso Nacional de Educación Comparada ‘‘El derecho a la educación en un mundo globalizado’’*, Sociedad Española de Educación Comparada, San Sebastián, España (pp. 6-8).

- Zavala, J. J. A., & Argüelles, J. J. I. (2018). Derechos humanos y dignidad humana. *IustitiaSocialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 3(4), 8-23.
- Zhunio, E. P. G., & Ramírez, A. L. D. (2023). La evolución de los derechos de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y su reconocimiento en la Constitución de la República del Ecuador. *Dominio de las Ciencias*, 9(4), 1310-1329.

## APÉNDICES

### Apéndice 1. Guía de entrevista



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

### **Guía de entrevista para representantes de organizaciones de la sociedad civil involucradas en la protección de niños, niñas y adolescentes**

Fecha: \_\_\_\_\_ Nombre del Entrevistada (o): \_\_\_\_\_  
 Edad: \_\_\_\_\_ Lugar de Trabajo: \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
 Sexo: M ( ☐ ) F ( ☐ ) Prefiero no decirlo ( ☐ ) Otro ( ☐ )

### JUSTIFICACIÓN

Reciba un cordial saludo, soy el Abogado Rafael Santiago Hidalgo Jarro

**Objetivo:** Es rrecopilar las percepciones, opiniones y sugerencias de los representantes de organizaciones de la sociedad civil involucradas en la protección de niños, niñas y adolescentes, con el propósito de evaluar y fortalecer los procedimientos administrativos de protección de derechos implementados por la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca durante el período 2019-2024, cada grupo tiene un objetivo y una definición.

Comencemos con las preguntas:

| Objetivo                                                                                                                                                                               | Definición                                                                                                                                                       | Preguntas                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Analizar la coherencia del procedimiento administrativo de protección de derechos implementado por la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca durante el período 2019-2024. | Examinar la adecuación normativa y su implementación práctica, identificando discrepancias entre el diseño del procedimiento y su aplicación en casos concretos. | <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Cree usted que los plazos y medidas establecidos en la normativa local son efectivos para garantizar una atención oportuna a los casos? ¿Por qué?</li> </ul>                                                                                   |
|                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                  | R. _____<br>_____<br>_____                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Cree que el procedimiento administrativo implementado por la Junta Cantonal permite una protección integral de los derechos, considerando las necesidades específicas de los niños, niñas y adolescentes? ¿Por qué?</li> </ul>                 |
|                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                  | R. _____<br>_____<br>_____                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Puede compartir ejemplos específicos en los que los mecanismos implementados por la Junta Cantonal de Protección de Derechos hayan garantizado de manera efectiva la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes?</li> </ul> |
|                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                  | R. _____<br>_____<br>_____                                                                                                                                                                                                                                                             |

| Objetivo                                                      | Definición                                                             | Preguntas                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Identificar las fortalezas y debilidades en la implementación | Determinar qué aspectos del procedimiento han funcionado bien y cuáles | <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Qué recursos (humanos, materiales, tecnológicos) han sido más efectivos para garantizar la protección de los derechos de las personas que</li> </ul> |

|                                                      |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| de los procedimientos administrativos de protección. | presentan desafíos o áreas de mejora. | acceden a la Junta Cantonal de Protección de Derechos?                                                                                                                                                                                              |
|                                                      |                                       | R. _____<br>_____<br>_____                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                      |                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Qué recursos (humanos, materiales, tecnológicos) han sido más efectivos para garantizar la protección de los derechos de las personas que acceden a la Junta Cantonal de Protección de Derechos?</li> </ul> |
|                                                      |                                       | R. _____<br>_____<br>_____                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                      |                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>En su opinión, ¿cuáles son las principales limitaciones que presentan los procedimientos administrativos de protección implementados por la Junta Cantonal de Protección de Derechos?</li> </ul>             |
|                                                      |                                       | R. _____<br>_____<br>_____                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                      |                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Qué mecanismos de seguimiento y evaluación se han implementado con éxito para garantizar que los casos se resuelvan de manera justa y oportuna?</li> </ul>                                                  |
|                                                      |                                       | R. _____<br>_____<br>_____                                                                                                                                                                                                                          |

|          |            |           |
|----------|------------|-----------|
| Objetivo | Definición | Preguntas |
|----------|------------|-----------|

|                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Evaluar el impacto de estos procedimientos en la protección efectiva de los derechos de la niñez y adolescencia. | Medir los resultados obtenidos en términos de protección y bienestar de los niños, niñas y adolescentes, y cómo estos procedimientos han influido en la resolución de casos y en la mejora de las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes protegidos. | <ul style="list-style-type: none"> <li>¿En qué medida los procedimientos desarrollados por la Junta Cantonal de Protección de Derechos han logrado garantizar el derecho a la integridad física, psicológica y emocional de los niños, niñas y adolescentes afectados por violencia, abuso o negligencia?</li> </ul> |
|                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                      | R. _____<br>_____<br>_____                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Qué medidas específicas de protección han sido implementadas en los casos resueltos, y qué impacto han tenido en la seguridad y bienestar de los niños, niñas y adolescentes afectados?</li> </ul>                                                                           |
|                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                      | R. _____<br>_____<br>_____                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Existen indicadores claros de que los procedimientos administrativos han reducido la recurrencia de situaciones de riesgo o vulneración de derechos para los niños, niñas y adolescentes?</li> </ul>                                                                         |
|                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                      | R. _____<br>_____<br>_____                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

| Objetivo                                                                                                                            | Definición                                                                                                                | Preguntas                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proporcionar recomendaciones basadas en la evaluación para optimizar los procedimientos administrativos y mejorar la eficacia en la | Sugerir cambios y mejoras en las prácticas y políticas para fortalecer la capacidad de la Junta Cantonal en la protección | <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Cómo pueden agilizarse los procedimientos administrativos para garantizar una respuesta más rápida y efectiva en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes?</li> </ul> |
|                                                                                                                                     |                                                                                                                           | R. _____<br>_____<br>_____                                                                                                                                                                                                            |

|                         |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| protección de derechos. | de niños, niñas y adolescentes. | <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Qué estrategias de coordinación y colaboración con otras instituciones (salud, educación, justicia) podrían implementarse para mejorar la atención integral a los casos de protección de derechos?</li> </ul>       |
|                         |                                 | R. _____<br>_____<br>_____                                                                                                                                                                                                                                  |
|                         |                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Qué medidas de sensibilización y prevención podrían adoptarse para reducir la vulneración de derechos antes de que ocurran, involucrando a las comunidades y a las familias en el proceso de protección?</li> </ul> |
|                         |                                 | R. _____<br>_____<br>_____                                                                                                                                                                                                                                  |
|                         |                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Cómo puede mejorarse el sistema de seguimiento y evaluación de los casos de protección de derechos para medir su efectividad y el impacto a largo plazo en la vida de los niños, niñas y adolescentes?</li> </ul>   |
|                         |                                 | R. _____<br>_____<br>_____                                                                                                                                                                                                                                  |



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**Guía de entrevista a los Abogadas y Abogadas  
involucradas en la protección de niños, niñas y adolescentes**

Fecha: \_\_\_\_\_ Nombre del Entrevistada (o): \_\_\_\_\_  
 Edad: \_\_\_\_\_ Lugar de Trabajo: \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
 Sexo: M ( ☐ ) F ( ☐ ) Prefiero no decirlo ( ☐ ) Otro ( ☐ )

**JUSTIFICACIÓN**

Reciba un cordial saludo, soy el Abogado Rafael Santiago Hidalgo Jarro

**Objetivo:** Es identificar y analizar, desde la perspectiva de los profesionales del derecho, la coherencia, fortalezas, debilidades e impacto del procedimiento administrativo de protección de derechos implementado por la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca durante el período 2019-2024. Asimismo, recabar recomendaciones específicas para optimizar dichos procedimientos, con el fin de fortalecer la eficacia en la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, cada grupo tiene un objetivo y una definición.

Comencemos con las preguntas:

| Objetivo                                                | Definición                                                     | Preguntas                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Analizar la coherencia del procedimiento administrativo | Examinar la adecuación normativa y su implementación práctica, | <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Cómo considera que el procedimiento administrativo de protección de derechos se alinea con la normativa nacional e internacional?</li> </ul> |

|                                                                                                                                |                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| de protección de derechos implementado por la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca durante el período 2019-2024. | identificando discrepancias entre el diseño del procedimiento y su aplicación en casos concretos. | R. _____<br>_____<br>_____                                                                                                                                                                                  |
|                                                                                                                                |                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>¿En qué medida el procedimiento administrativo de protección de derechos es aplicado en la práctica?</li> </ul>                                                      |
|                                                                                                                                |                                                                                                   | R. _____<br>_____<br>_____                                                                                                                                                                                  |
|                                                                                                                                |                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Puede compartir casos concretos en los que los mecanismos implementados por la Junta Cantonal hayan garantizado efectivamente la protección de derechos?</li> </ul> |
|                                                                                                                                |                                                                                                   | R. _____<br>_____<br>_____                                                                                                                                                                                  |
|                                                                                                                                |                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>¿En qué medida cree que los plazos y medidas específicas establecidos en la normativa aseguran una atención oportuna de los casos?</li> </ul>                        |
|                                                                                                                                |                                                                                                   | R. _____<br>_____<br>_____                                                                                                                                                                                  |

| Objetivo                                                                                                           | Definición                                                                                                   | Preguntas                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Identificar las fortalezas y debilidades en la implementación de los procedimientos administrativos de protección. | Determinar qué aspectos del procedimiento han funcionado bien y cuáles presentan desafíos o áreas de mejora. | <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Qué aspectos del procedimiento administrativo de protección de derechos se han implementado de manera efectiva, logrando resultados positivos en los casos?</li> </ul> |
|                                                                                                                    |                                                                                                              | R. _____<br>_____<br>_____<br>_____                                                                                                                                                                            |

|  |  |                                                                                                                                                                                                                                           |
|--|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Qué aspectos del procedimiento administrativo han presentado fallas en su implementación, causando retrasos o insatisfacción entre las personas que buscan protección de sus derechos?</li> </ul> |
|  |  | R. _____<br>_____<br>_____                                                                                                                                                                                                                |
|  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Qué dificultades han enfrentado los funcionarios encargados de aplicar el procedimiento, en términos de capacitación, recursos o coordinación entre instituciones?</li> </ul>                     |
|  |  | R. _____<br>_____<br>_____                                                                                                                                                                                                                |

| Objetivo                                                                                                         | Definición                                                                                                                                                                                                                                                           | Preguntas                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Evaluar el impacto de estos procedimientos en la protección efectiva de los derechos de la niñez y adolescencia. | Medir los resultados obtenidos en términos de protección y bienestar de los niños, niñas y adolescentes, y cómo estos procedimientos han influido en la resolución de casos y en la mejora de las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes protegidos. | <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Según Usted cuáles serían los resultados tangibles que se han logrado en términos de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que han acudido a la Junta Cantonal de Protección de Derechos?</li> </ul>      |
|                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                      | R. _____<br>_____<br>_____                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Cómo se ha abordado la protección de derechos en casos relacionados con la violencia de género, trabajo infantil, explotación sexual u otras formas de vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes?</li> </ul> |
|                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                      | R. _____<br>_____                                                                                                                                                                                                                                                         |

|  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | _____                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|  |  | _____                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Existen indicadores claros de que las resoluciones de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos han reducido la recurrencia de situaciones de riesgo o vulneración de derechos para los niños, niñas y adolescentes?</li> </ul> |
|  |  | R. _____                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|  |  | _____                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|  |  | _____                                                                                                                                                                                                                                                                           |

| Objetivo                                                                                                                                                    | Definición                                                                                                                                                | Preguntas                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proporcionar recomendaciones basadas en la evaluación para optimizar los procedimientos administrativos y mejorar la eficacia en la protección de derechos. | Sugerir cambios y mejoras en las prácticas y políticas para fortalecer la capacidad de la Junta Cantonal en la protección de niños, niñas y adolescentes. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo pueden agilizarse los procedimientos administrativos para garantizar una respuesta más rápida y efectiva en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes?</li> </ul>             |
|                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                           | R. _____                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                           | _____                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                           | _____                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué tipo de formación continua y recursos adicionales necesitan los funcionarios responsables de la protección de derechos para mejorar su desempeño y garantizar intervenciones más eficaces?</li> </ul> |
|                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                           | R. _____                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                           | _____                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                           | _____                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué estrategias de coordinación y colaboración con otras instituciones (salud, educación, justicia) podrían implementarse para mejorar la atención integral y la protección de derechos?</li> </ul>       |
|                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                           | R. _____                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                           | _____                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                           | _____                                                                                                                                                                                                                                               |

|  |  |                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | <hr/> <hr/>                                                                                                                                                                                                                                                 |
|  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué recursos materiales, humanos y tecnológicos adicionales serían necesarios para aumentar la capacidad operativa de la Junta Cantonal en la resolución de casos?</li> </ul>                                     |
|  |  | R. <hr/> <hr/> <hr/>                                                                                                                                                                                                                                        |
|  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo puede mejorarse el sistema de seguimiento y evaluación de los casos de protección de derechos para medir su efectividad y el impacto a largo plazo en la vida de los niños, niñas y adolescentes?</li> </ul> |
|  |  | R. <hr/> <hr/> <hr/>                                                                                                                                                                                                                                        |



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**Guía de entrevista para las/los funcionarios de la Junta Cantonal  
de Protección de Derechos de Cuenca**

Fecha: \_\_\_\_\_ Nombre del Entrevistada (o): \_\_\_\_\_  
 Edad: \_\_\_\_\_ Lugar de Trabajo: \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
 Sexo: M ( ) F ( ) Prefiero no decirlo ( ) Otro ( )

**JUSTIFICACIÓN**

Reciba un cordial saludo, soy el Abogado Rafael Santiago Hidalgo Jarro, **Objetivo:** Es Obtener información de los/as funcionarios/as de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos sobre la implementación, resultados y desafíos del procedimiento administrativo de protección de derechos, con énfasis en la atención y protección efectiva de niños, niñas y adolescentes durante el período 2019-2024, y recopilar recomendaciones para optimizar los procesos y fortalecer la capacidad institucional, cada grupo tiene un objetivo y una definición.

Comencemos con las preguntas:

| Objetivo                                                                                                                              | Definición                                                                                                                                      | Preguntas                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Analizar la coherencia del procedimiento administrativo de protección de derechos implementado por la Junta Cantonal de Protección de | Examinar la adecuación normativa y su implementación práctica, identificando discrepancias entre el diseño del procedimiento y su aplicación en | <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Cree usted que los plazos y medidas establecidos en la normativa local son efectivos para garantizar una atención oportuna a los casos? ¿Por qué?</li> </ul> |
|                                                                                                                                       |                                                                                                                                                 | R. _____<br>_____<br>_____                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                                                       |                                                                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Cree que el procedimiento administrativo implementado por</li> </ul>                                                                                         |

|                                                  |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Derechos de Cuenca durante el período 2019-2024. | casos concretos. | la Junta Cantonal permite una protección integral de los derechos, considerando las necesidades específicas de los niños, niñas y adolescentes? ¿Por qué?                                                                                                                              |
|                                                  |                  | R. _____<br>_____<br>_____                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                  |                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Puede compartir ejemplos específicos en los que los mecanismos implementados por la Junta Cantonal de Protección de Derechos hayan garantizado de manera efectiva la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes?</li> </ul> |
|                                                  |                  | R. _____<br>_____<br>_____                                                                                                                                                                                                                                                             |

| Objetivo                                                                                                           | Definición                                                                                                   | Preguntas                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Identificar las fortalezas y debilidades en la implementación de los procedimientos administrativos de protección. | Determinar qué aspectos del procedimiento han funcionado bien y cuáles presentan desafíos o áreas de mejora. | <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Qué recursos (humanos, materiales, tecnológicos) han sido más efectivos para garantizar la protección de los derechos de las personas que acceden a la Junta Cantonal de Protección de Derechos?</li> </ul> |
|                                                                                                                    |                                                                                                              | R. _____<br>_____<br>_____                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                    |                                                                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Qué recursos (humanos, materiales, tecnológicos) han sido más efectivos para garantizar la protección de los derechos de las personas que acceden a la Junta Cantonal de Protección de Derechos?</li> </ul> |

|  |  |                                                                                                                                                                                                                                         |
|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | R. _____<br>_____<br>_____                                                                                                                                                                                                              |
|  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>En su opinión, ¿cuáles son las principales limitaciones que presentan los procedimientos administrativos de protección implementados por la Junta Cantonal de Protección de Derechos?</li> </ul> |
|  |  | R. _____<br>_____<br>_____                                                                                                                                                                                                              |
|  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Qué mecanismos de seguimiento y evaluación se han implementado con éxito para garantizar que los casos se resuelvan de manera justa y oportuna?</li> </ul>                                      |
|  |  | R. _____<br>_____<br>_____                                                                                                                                                                                                              |

| Objetivo                                                                                                         | Definición                                                                                                                                                                                                                                  | Preguntas                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Evaluar el impacto de estos procedimientos en la protección efectiva de los derechos de la niñez y adolescencia. | Medir los resultados obtenidos en términos de protección y bienestar de los niños, niñas y adolescentes, y cómo estos procedimientos han influido en la resolución de casos y en la mejora de las condiciones de vida de los niños, niñas y | <ul style="list-style-type: none"> <li>¿En qué medida los procedimientos desarrollados por la Junta Cantonal de Protección de Derechos han logrado garantizar el derecho a la integridad física, psicológica y emocional de los niños, niñas y adolescentes afectados por violencia, abuso o negligencia?</li> </ul> |
|                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                             | R. _____<br>_____<br>_____                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Qué medidas específicas de protección han sido implementadas en los casos resueltos, y qué impacto han</li> </ul>                                                                                                                                                            |

|  |                          |                                                                                                                                                                                                                                              |
|--|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | adolescentes protegidos. | tenido en la seguridad y bienestar de los niños, niñas y adolescentes afectados?                                                                                                                                                             |
|  |                          | R. _____<br>_____<br>_____                                                                                                                                                                                                                   |
|  |                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Existen indicadores claros de que los procedimientos administrativos han reducido la recurrencia de situaciones de riesgo o vulneración de derechos para los niños, niñas y adolescentes?</li> </ul> |
|  |                          | R. _____<br>_____<br>_____                                                                                                                                                                                                                   |

| Objetivo                                                                                                                                                    | Definición                                                                                                                                                | Preguntas                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proporcionar recomendaciones basadas en la evaluación para optimizar los procedimientos administrativos y mejorar la eficacia en la protección de derechos. | Sugerir cambios y mejoras en las prácticas y políticas para fortalecer la capacidad de la Junta Cantonal en la protección de niños, niñas y adolescentes. | <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Cómo pueden agilizarse los procedimientos administrativos para garantizar una respuesta más rápida y efectiva en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes?</li> </ul>                 |
|                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                           | R. _____<br>_____<br>_____                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Qué estrategias de coordinación y colaboración con otras instituciones (salud, educación, justicia) podrían implementarse para mejorar la atención integral a los casos de protección de derechos?</li> </ul> |
|                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                           | R. _____<br>_____<br>_____                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Qué medidas de sensibilización y prevención podrían adoptarse para reducir la vulneración de derechos antes de que ocurran,</li> </ul>                                                                        |

|  |  |                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | involucrando a las comunidades y a las familias en el proceso de protección?                                                                                                                                                                                |
|  |  | R. _____<br>_____<br>_____                                                                                                                                                                                                                                  |
|  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo puede mejorarse el sistema de seguimiento y evaluación de los casos de protección de derechos para medir su efectividad y el impacto a largo plazo en la vida de los niños, niñas y adolescentes?</li> </ul> |
|  |  | R. _____<br>_____<br>_____                                                                                                                                                                                                                                  |

## **Apéndice 2.** Solicitud a la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia del cantón Cuenca

### **ATENCIÓN:**

Lcdo. Felipe Moscoso Pineda, Coordinador Junta Cantonal de Protección de Derechos, E.

Cuenca a, 14 de enero de 2025.

Señor(a)

**Coordinadora/Coordinador de Junta Cantonal de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia del canton Cuenca**

En su despacho.

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo. El Sistema de Posgrado de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, en el Marco de del trabajo complejo de graduación denominado: "Análisis para Implementación del Procedimiento Administrativo de Protección de Derechos ante la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca: Evaluación de su Eficacia en la Protección de la Niñez y Adolescencia".

Como parte del examen complejo el que suscribe se requiere entrevistar a dos funcionarias(os) del área de protección de Niñez y Adolescencia de la Junta cantonal de Cuenca.

En este sentido, solicito su valioso apoyo para facilitar las entrevistas con los/as funcionarios/as correspondientes, según la planificación. Estas entrevistas tienen un carácter estrictamente académico, garantizando el respeto a la normativa vigente.

Agradezco de antemano su colaboración en esta iniciativa, que fortalece el vínculo entre la academia y el trabajo institucional en favor de la protección de la Niñez y Adolescencia del cantón Cuenca.

Atentamente,

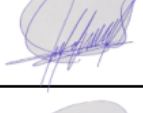
Ab. Rafael Santiago Hidalgo Jarro  
Estudiante de la Maestría en Derecho Procesal de la  
Universidad Católica Santiago de Guayaquil

**RAFAEL SANTIAGO  
HIDALGO JARRO**

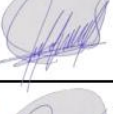
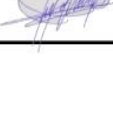
Firmado digitalmente por RAFAEL SANTIAGO  
HIDALGO JARRO  
DN: cn=RAFAEL SANTIAGO HIDALGO  
JARRO c=EC l=CUENCA  
Motivo: Soy el autor de este documento  
Ubicación:  
Fecha: 2025-01-20 14:56:10:00

17-01-2024  
12:47

### Apéndice 3. Formulario de seguimiento de elaboración del trabajo de titulación

|  <b>SISTEMA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL</b> |       |                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FORMULARIO DE SEGUIMIENTO ELABORACIÓN TRABAJO DE TITULACIÓN</b>                                                                                                |       |                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                       |
| Nombre de la Maestría:                                                                                                                                            |       | <u>MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL CUARTA PROMOCIÓN</u>                                                                                                                                                                                           |                                                                                       |
| Nombre de Maestrante:                                                                                                                                             |       | <u>RAFAEL SANTIAGO HIDALGO JARRO</u>                                                                                                                                                                                                           |                                                                                       |
| Título del Trabajo de Titulación:                                                                                                                                 |       | <u>"Análisis para Implementación del Procedimiento Administrativo de Protección de Derechos ante la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca: Evaluación de su Eficacia en la Protección de la Niñez y Adolescencia (2019-2024)"</u> |                                                                                       |
| Horas                                                                                                                                                             | Fecha | Breve descripción de contenidos abordados en la sesión                                                                                                                                                                                         | Firma del Alumno                                                                      |
| 16                                                                                                                                                                | 14    | 15                                                                                                                                                                                                                                             |  |
| 16                                                                                                                                                                | 21    | 22                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                       |
| 16                                                                                                                                                                | 28    | 29                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                   | sep.  | 2024                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                       |
| 16                                                                                                                                                                | 12    | 13                                                                                                                                                                                                                                             |  |
| 16                                                                                                                                                                | 19    | 20                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                       |
| 16                                                                                                                                                                | 26    | 27                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                   | oct   | 2024                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                       |
| 16                                                                                                                                                                | 9     | 10                                                                                                                                                                                                                                             |  |
| 16                                                                                                                                                                | 16    | 17                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                       |
| 16                                                                                                                                                                | 23    | 24                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                   | nov   | 2024                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                       |
| 16                                                                                                                                                                | 7     | 8                                                                                                                                                                                                                                              |  |
| 16                                                                                                                                                                | 14    | 15                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                       |
| 16                                                                                                                                                                | 21    | 22                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                   | dic   | 2024                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                       |
| 4                                                                                                                                                                 | 9     | 10                                                                                                                                                                                                                                             |  |
| 4                                                                                                                                                                 | 11    | 12                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                       |
| 8                                                                                                                                                                 | 18    | 19                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                   | ene   | 2025                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                       |
| 208                                                                                                                                                               |       |                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                   |       |                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                   |       |                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                   |       |                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                       |

#### Apéndice 4. Formulario de seguimiento de elaboración del trabajo de titulación

|  <b>SISTEMA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD<br/>CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL</b> |       |                                                        |                                                                                       |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FORMULARIO DE SEGUIMIENTO ELABORACIÓN TRABAJO DE TITULACIÓN</b>                                                                                                    |       |                                                        |                                                                                       |                                                                                       |
| Nombre de la Maestría: <u>MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL CUARTA PROMOCIÓN</u>                                                                                           |       |                                                        |                                                                                       |                                                                                       |
| Nombre de Maestrante: <u>RAFAEL SANTIAGO HIDALGO JARRO</u>                                                                                                            |       |                                                        |                                                                                       |                                                                                       |
| Título del Trabajo de Titulación: <u>"Análisis para Implementación del Procedimiento Administrativo</u>                                                               |       |                                                        |                                                                                       |                                                                                       |
| de Protección de Derechos ante la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca:                                                                                 |       |                                                        |                                                                                       |                                                                                       |
| Evaluación de su Eficacia en la Protección de la Niñez y Adolescencia (2019-2024)"                                                                                    |       |                                                        |                                                                                       |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                       |       |                                                        |                                                                                       |                                                                                       |
| Horas                                                                                                                                                                 | Fecha | Breve descripción de contenidos abordados en la sesión | Firma del tutor                                                                       | Firma del Alumno                                                                      |
| 4                                                                                                                                                                     | 16    | 17                                                     | NURIA PEREZ                                                                           |  |
| 3                                                                                                                                                                     | 23    | 24                                                     |                                                                                       |                                                                                       |
| 3                                                                                                                                                                     | 29    | 30                                                     |                                                                                       |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                       | sep.  | 2024                                                   |                                                                                       |                                                                                       |
| 4                                                                                                                                                                     | 14    | 15                                                     | Y PUIG                                                                                |  |
| 3                                                                                                                                                                     | 21    | 22                                                     |                                                                                       |                                                                                       |
| 3                                                                                                                                                                     | 28    | 29                                                     |                                                                                       |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                       | oct   | 2024                                                   |                                                                                       |                                                                                       |
| 4                                                                                                                                                                     | 11    | 12                                                     | MIR                                                                                   |  |
| 3                                                                                                                                                                     | 18    | 19                                                     |                                                                                       |                                                                                       |
| 3                                                                                                                                                                     | 25    | 26                                                     |                                                                                       |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                       | nov   | 2024                                                   |                                                                                       |                                                                                       |
| 4                                                                                                                                                                     | 7     | 8                                                      | Firmado digitalmente por NURIA PEREZ Y PUIG MIR<br>Fecha: 2025.01.22 21:43:24 -05'00' |  |
| 3                                                                                                                                                                     | 14    | 15                                                     |                                                                                       |                                                                                       |
| 3                                                                                                                                                                     | 21    | 22                                                     |                                                                                       |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                       | dic   | 2024                                                   |                                                                                       |                                                                                       |
| 4                                                                                                                                                                     | 8     | 9                                                      | 2025.01.22 21:43:24 -05'00'                                                           |  |
| 3                                                                                                                                                                     | 10    | 11                                                     |                                                                                       |                                                                                       |
| 3                                                                                                                                                                     | 18    | 19                                                     |                                                                                       |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                       | ene   | 2025                                                   |                                                                                       |                                                                                       |
| 50                                                                                                                                                                    |       |                                                        |                                                                                       |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                       |       |                                                        |                                                                                       |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                       |       |                                                        |                                                                                       |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                       |       |                                                        |                                                                                       |                                                                                       |

**Apéndice 5.** Aprobación por parte de la directora del proyecto de investigación

Guayaquil a, 30 de octubre de 2024.

Doctor

Miguel Hernández Terán

**DIRECTOR DE LA MAESTRÍA EN DERECHO MENCIÓN DERECHO PROCESAL**

En su despacho.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito comunicar a usted que el proyecto de investigación "Análisis para Implementación del Procedimiento Administrativo de Protección de Derechos ante la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca: Evaluación de su Eficacia en la Protección de la Niñez y Adolescencia (2019-2024)" correspondiente a RAFAEL SANTIAGO HIDALGO JARRO, alumno(s) de la Maestría en DERECHO PROCESAL, 4ta Promoción, ha sido desarrollada en un 50%, de acuerdo a los parámetros establecidos por el Sistema de Posgrado de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

Para el efecto me permito adjuntar una copia del registro de reuniones y las fechas en donde se han llevado a cabo las revisiones del desarrollo del mencionado Proyecto de Investigación.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

**NURIA PEREZ**

**Y PUIG MIR**

MIR NURIA PEREZ Y PUIG

DIRECTOR(A) DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

C.I. 0908894645

Firmado digitalmente por  
NURIA PEREZ Y PUIG MIR  
Fecha: 2025.01.22 21:45:31  
-05'00'

**Apéndice 6.** Aprobación por parte de la directora del proyecto de investigación

Guayaquil a, 24 de enero de 2025.

Doctor

Miguel Hernández Terán

**DIRECTOR DE LA MAESTRÍA EN DERECHO MENCIÓN DERECHO PROCESAL**

En su despacho.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente me permito comunicar a usted que el Proyecto de Investigación "Análisis para Implementación del Procedimiento Administrativo de Protección de Derechos ante la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca: Evaluación de su Eficacia en la Protección de la Niñez y Adolescencia (2019-2024)" que corresponde a la línea de investigación Grupos vulnerables y proceso de Maestría en DERECHO PROCESAL, 4ta Promoción, desarrollado por RAFAEL SANTIAGO HIDALGO JARRO cumple con las exigencias de fondo y forma de acuerdo a las normativas establecidas por el Sistema de Posgrado de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

El Proyecto de Investigación puede ser enviado a la siguiente fase de la Unidad de Titulación.

Sin otro particular, me despido.

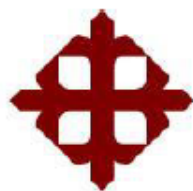
Atentamente,

NURIA PEREZ Y PUIG MIR

Firmado digitalmente por NURIA  
PEREZ Y PUIG MIR  
Fecha: 2025.01.22 21:44:47 -05'00'

MIR NURIA PEREZ Y PUIG  
DIRECTOR(A) DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN  
C.I. 0908894645

## Apéndice 7. Validación para el desarrollo de la propuesta de investigación



### UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

#### VALIDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA:

##### FICHA TÉCNICA DE LA VALIDADORA

**Nombre:** Catalina Mendoza Eskola

**Cédula N°:** 0102162906

**Profesión:** Docente-investigadora de la Universidad de Cuenca-Ecuador, abogada

**Dirección:** Pájara Pinta y salto a la Soga s/n, Conjunto Residencial Narancay, Cuenca-Ecuador

| ESCALA DE VALORACION ASPECTOS     | MUY ADECUADA<br>5 | ADECUADA<br>4 | MEDIANAMENTE ADECUADA<br>3 | POCO ADECUADA<br>2 | NADA ADECUADA<br>1 |
|-----------------------------------|-------------------|---------------|----------------------------|--------------------|--------------------|
| Introducción                      | 5                 |               |                            |                    |                    |
| Objetivos                         | 5                 |               |                            |                    |                    |
| Pertenencia                       | 5                 |               |                            |                    |                    |
| Secuencia                         | 5                 |               |                            |                    |                    |
| Premisa                           | 5                 |               |                            |                    |                    |
| Profundidad                       |                   | 4             |                            |                    |                    |
| Coherencia                        | 5                 |               |                            |                    |                    |
| Congruencia                       | 5                 |               |                            |                    |                    |
| Creatividad                       | 5                 |               |                            |                    |                    |
| Beneficiarios                     | 5                 |               |                            |                    |                    |
| Consistencia lógica               | 5                 |               |                            |                    |                    |
| Cánones doctrinales jerarquizados |                   | 4             |                            |                    |                    |
| Objetividad                       | 5                 |               |                            |                    |                    |
| Universalidad                     | 5                 |               |                            |                    |                    |
| Moralidad social                  | 5                 |               |                            |                    |                    |

##### Comentario:

Considero que el trabajo analizado cumple de forma **muy adecuada** con criterios fundamentales de calidad académica. Su **introducción** contextualiza claramente la problemática abordada, mientras que los objetivos están definidos de forma precisa, alineados con las necesidades de protección de la niñez y adolescencia en el cantón Cuenca. La pertenencia del estudio es evidente, dado que aborda una temática de alto impacto social y jurídico. La secuencia metodológica se encuentra bien estructurada, desde el análisis documental hasta la recolección de testimonios clave, permitiendo una línea de investigación lógica y progresiva. Se parte de una premisa clara: la necesidad de evaluar la efectividad del procedimiento administrativo de protección de derechos, lo que da coherencia interna al desarrollo. Asimismo, la

coherencia entre el problema, los objetivos, la metodología y los hallazgos es destacable, al igual que la congruencia entre los resultados obtenidos y las conclusiones formuladas. El enfoque mixto denota creatividad metodológica al integrar perspectivas documentales y testimoniales, y el trabajo identifica correctamente a los beneficiarios: niños, niñas y adolescentes del cantón Cuenca. La consistencia lógica se refleja en la articulación clara de argumentos y evidencias empíricas, con un abordaje marcado por la objetividad en la presentación de los hallazgos. El estudio también destaca por su universalidad, en tanto los problemas identificados pueden extrapolarse a otros contextos locales o nacionales con desafíos similares.

En una escala de valoración adecuada, se observa un tratamiento suficiente de la profundidad analítica, aunque podría ampliarse la discusión teórica en torno a las tensiones estructurales del sistema de protección. De igual manera, el trabajo utiliza cánones doctrinales jerarquizados, aunque sería posible enriquecer el marco conceptual con aportes contemporáneos del derecho internacional de los derechos humanos y teorías críticas de la niñez.

Finalmente, el estudio aporta a la moralidad social, al contribuir a la comprensión de un fenómeno esencial como lo es la protección administrativa de grupos históricamente vulnerados. En un contexto latinoamericano marcado por intentos conservadores de regresión en derechos, este trabajo se alinea con los debates que defienden el rol del Estado como garante activo de derechos y visibiliza las condiciones institucionales necesarias para la justicia social. Se inserta así en un campo de discusión que resiste el vaciamiento normativo de los derechos y promueve una interpretación garantista, crítica y transformadora del derecho, indispensable para sostener avances frente a la precarización institucional y los discursos que deslegitiman el enfoque de derechos humanos.

Fecha: Cuenca, 22 de abril de 2025



Firmado digitalmente por:  
JUANITA CATALINA  
MENDOZA ESKOLA

Dra. Catalina Mendoza Eskola, PhD  
C.I. 0102162906

## DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Rafael Santiago Hidalgo Jarro, con C.I: 0104357967 autor del trabajo de titulación: “Análisis para Implementación del Procedimiento Administrativo de Protección de Derechos ante la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca: Evaluación de su Eficacia en la Protección de la Niñez y Adolescencia (2019-2024)”, previo a la obtención del grado de **MAGÍSTER EN DERECHO PROCESAL** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de graduación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 12 de agosto del 2026.

f. \_\_\_\_\_

Rafael Santiago Hidalgo Jarro

C.I: 0104357967

## REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE GRADUACIÓN

|                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                      |    |
|------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----|
| <b>TÍTULO Y SUBTÍTULO:</b>                           | Análisis para Implementación del Procedimiento Administrativo de Protección de Derechos ante la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca: Evaluación de su Eficacia en la Protección de la Niñez y Adolescencia (2019-2024)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                      |    |
| <b>AUTOR(ES)</b><br>(apellidos/nombres):             | Hidalgo Jarro, Rafael Santiago                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                      |    |
| <b>REVISOR(ES)/TUTOR(ES)</b><br>(apellidos/nombres): | Pérez-Puig-Mir, Nuria                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                      |    |
| <b>INSTITUCIÓN:</b>                                  | Universidad Católica de Santiago de Guayaquil                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                      |    |
| <b>UNIDAD/FACULTAD:</b>                              | Subsistema de Posgrado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                      |    |
| <b>MAESTRÍA/ESPECIALIDAD:</b>                        | Maestría en Derecho Procesal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                      |    |
| <b>GRADO OBTENIDO:</b>                               | Magíster en Derecho Procesal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                      |    |
| <b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>                         | 12 de agosto del 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>No. DE PÁGINAS:</b>               | 62 |
| <b>ÁREAS TEMÁTICAS:</b>                              | Derechos humanos, derecho administrativo, Derecho de la niñez y adolescencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                      |    |
| <b>PALABRAS CLAVES/KEYWORDS:</b>                     | Procedimiento administrativo, eficacia, protección, derechos de niños, niñas y adolescentes, restitución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                      |    |
| <b>RESUMEN/ABSTRACT:</b>                             | El presente trabajo analiza la implementación del procedimiento administrativo de protección ejecutado por la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca en el período 2019-2024, su eficacia en la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Se empleó un enfoque metodológico mixto, combinado con el análisis documental de normativa vigente, políticas públicas y estudios relacionados con la protección de derechos, con entrevistas a funcionarios de la Junta Cantonal, especialistas jurídicos y representantes de organizaciones de la sociedad civil. Los resultados evidencian que el procedimiento administrativo de protección es moderadamente eficaz; sin embargo, su efectividad se ve limitada por la sobrecarga laboral, la insuficiencia de recursos y ciertas deficiencias en la coordinación interinstitucional. Finalmente, el estudio propone recomendaciones basadas en evidencia para optimizar la aplicación de los procedimientos y fortalecer la garantía de los derechos de la niñez y adolescencia en el cantón Cuenca. |                                      |    |
| <b>ADJUNTO PDF:</b>                                  | <input checked="" type="checkbox"/> Si                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <input type="checkbox"/> NO          |    |
| <b>CONTACTO CON AUTOR/ES:</b>                        | <b>Teléfono:</b> 0984865255                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | E-mail: r.santiago.hidalgo@gmail.com |    |
| <b>CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN:</b>                  | <b>Nombre:</b> Andrés Obando Ochoa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                      |    |
|                                                      | <b>Teléfono:</b> +593-992854967                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                      |    |
|                                                      | <b>E-mail:</b> <a href="mailto:ing.obandoo@hotmail.com">ing.obandoo@hotmail.com</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                      |    |
| <b>SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA</b>                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                      |    |
| <b>Nº. DE REGISTRO (en base a datos):</b>            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                      |    |
| <b>Nº. DE CLASIFICACIÓN:</b>                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                      |    |
| <b>DIRECCIÓN URL (tesis en la web):</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                      |    |